



SE DISTRIBUIRÁN EN 86 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO

Gobierno garantiza **10 mil toneladas de alimentos** a precio justo en La Paz

• A partir de la próxima semana, Emapa anunció que visitará al menos 10 municipios por día con productos de la canasta familiar.

P.3



EN EL DEPARTAMENTO DE PANDO

Familias de Porvenir reciben 155 viviendas sociales y enlosetado

P.2

// FOTO: PRESIDENCIA

Prada asume el mando del Ministerio de Medio Ambiente y Agua y **destituye al director del Sernap**

P.28

El Ejecutivo entrega 40 toneladas de **ayuda humanitaria** a los municipios paceños afectados por inundaciones



P.6-7

// FOTO: MIN. DE DEFENSA

El MAS-IPSP **convoca a su congreso** en marzo para reformar el liderazgo y terminar con el "dedazo"

P.13

El Presidente y el Gobernador de Pando acuerdan una agenda para la producción e **industrialización**

P.5

El TSE inicia la cartografía electoral y firma un acuerdo con el TCP para garantizar las elecciones de agosto

P.26

• Clayton Benavides

Con el objetivo de mejorar la calidad de vida de los bolivianos, el presidente Luis Arce arribó ayer a Porvenir, en Pando, para entregar viviendas para 155 familias de ese municipio, además de inaugurar un enlosetado y anunciar nuevos proyectos.

Recibido con aplausos y gritos de apoyo, el Jefe de Estado agradeció a los pobladores por el respaldo y aseguró que el Gobierno nacional seguirá trabajando constantemente para atender las demandas, por lo que se seguirán desarrollando y entregando obras en todo el país.

“Somos el Gobierno que habla poco pero hace mucho y eso es lo que queremos, queremos que el Gobierno nacional cumpla con el pueblo boliviano y que el pueblo sea quien nos califique y nos juzgue (...) ese es el mandato que tenemos de todos ustedes con el voto que nos dieron de más del 55 por ciento en 2020”, manifestó durante su discurso.

Anunció también que se está trabajando para mejorar la calidad de atención en salud en Porvenir y que, además de los cinco proyectos de viviendas entregadas ayer, se tiene previsto otras 40 viviendas más solamente para este municipio.

“Avanzamos en que nuestros hermanos pandinos, particularmente en el municipio de Porvenir, tengan su vivienda propia, así no habrá nada que envidiar a la capital de departamento porque el Gobierno trae viviendas dignas para todos”, aseveró.

Al respecto, el viceministro de Vivienda y Urbanismo, Alberto Saucedo, dijo que el trabajo que desarrolla la gestión del presidente Arce para brindar viviendas dignas a las familias bolivianas supera el hecho por la gestión pasada, cuando, pese a tener mayor cantidad de recursos, no se cumplió con la entrega correspondiente de obras.

“En la gestión del Presidente, si hacemos un promedio, está construyendo 88 viviendas por año, en comparación de la gestión del anterior presidente que solo entregaba 32 viviendas por año y esa es la envidia que tienen, por eso convocan a bloquear las calles y avenidas y bloquean los créditos en la Asamblea Legislativa Plurinacional”, mencionó, a tiempo de informar que las viviendas entregadas



El presidente Luis Arce junto a una de las familias que hoy cuentan con casa propia en Porvenir.

// FOTOS: PRESIDENCIA

LAS CASAS COSTARON MÁS DE BS 13 MILLONES

Los pobladores de Porvenir reciben 155 viviendas sociales y enlosetado

El presidente Luis Arce aseguró, ayer en Pando, que pese a las trabas de la oposición a su gestión se seguirá trabajando por el pueblo boliviano.

ayer tuvieron un costo de más de Bs 13 millones.

Rosario Torrico, una de las madres de familia beneficiadas con una vivienda, manifestó: “Agradecerle, señor presidente, por permitirme realizar uno de mis grandes sueños, estoy muy emocionada. Antes vivía en una casita de madera con mis hijos, con toda mi familia, ahora viviré en una casa hecha con este hermoso material. Espero que no solo cumpla con mi sueño, sino siga cumpliendo con el sueño de muchas otras mujeres en el país”.

A su turno, la alcaldesa de Porvenir, Gresly Justiniano, destacó que ahora las familias de Porvenir pueden estar tranquilas ya que día a día se ve el trabajo que se desarrolla desde el Gobierno pensando siempre en las personas más necesitadas.

“Hoy se cumple la lucha y sacrificio que cada familia con su hogar completo ha pasado y hoy nos alegra de que este sueño se haga

realidad. Hoy cuentan y viven con una vivienda digna y esto gracias a nuestro Gobierno nacional, porque llega con este programa que cambia las condiciones de vida de nuestros habitantes”, manifestó.

Finalmente, Arce, al inaugurar también el enlosetado de Bs 2,6 millones para las calles en Villa Rojas, agradeció al pueblo boliviano que sigue avanzando pese a las dificultades debido a barreras impuestas por la oposición de la derecha tradicional y del ala evista, quienes, en afán de perjudicar el trabajo que se desarrolla por el pueblo, tienen más de \$us 1.300 millones que están destinados a distintos proyectos, bloqueados en la Asamblea Legislativa Plurinacional.

Pese a ello, reiteró que se cumplirá con el mandato impuesto en 2020 de mejorar la calidad de vida de todos en el territorio nacional. “La fuerza nos da el pueblo, nosotros vivimos y trabajamos para el pueblo”, aseveró Arce.



El Jefe de Estado ch'alla el enlosetado en Porvenir.

• Jocelyn Chipana

La Empresa de Apoyo a la Producción de Alimentos (Emapa) ha establecido un cronograma de rutas para garantizar el abastecimiento de alimentos esenciales a precio justo en los 86 municipios del departamento de La Paz, según informó el gerente de la estatal, Franklin Flores.

“Por instrucción de nuestro hermano Presidente y en coordinación con nuestras organizaciones sociales, como la Federación Túpac Katari, hemos preparado toda la logística para llevar productos de la canasta familiar a los municipios más lejanos y vulnerables”, explicó Flores.

El plan prevé la visita de diez municipios por día, distribuyendo alimentos básicos como aceite, azúcar, arroz, fideo y otros productos demandados por la población.

Flores destacó que Emapa cuenta con 10.000 toneladas de listas de arroz para ser distribuidas, en respuesta a la solicitud de los dirigentes locales y ante la necesidad de contrarrestar los altos precios en las zonas más alejadas.

Además se garantizará la distribución de aceite, azúcar, el arroz, el fideo y otros productos a precio justo.

“El Presidente ha tomado la decisión firme de abaste-

SE GARANTIZA LA SEGURIDAD ALIMENTARIA EN LA PAZ

Gobierno fija un cronograma para el ingreso de camiones de Emapa a los 86 municipios

La estatal coordinó con la dirigencia de la Federación Túpac Katari para abastecer de arroz, aceite, harina, fideos y otros productos a precio justo.

cer a los sectores más vulnerables, especialmente en las provincias, donde los precios son aún más elevados. Desde el lunes, estaremos atendiendo a las 20 provincias del departamento”, señaló.

Emapa ya ha atendido a las ciudades capitales y ahora busca extender su cobertura hacia las comunidades rurales más necesitadas, reforzando el compromiso gubernamental de garantizar la seguridad alimentaria y proteger la economía familiar frente a la especulación de los precios de los alimentos en los mercados.

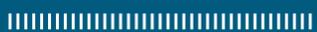
Los camiones de Emapa recorren los lugares más alejados con productos de la canasta familiar.



// FOTO: EMAPA

10

MUNICIPIOS por día visitarán los camiones de Emapa para garantizar el acceso a alimentos a precios justos.



// FOTO: MDRYT

Los productos se comercializan del productor al consumidor.

PRODUCTOS A PRECIOS JUSTOS SIN INTERMEDIARIOS

La feria Del campo a la Olla desarrolla su quinta versión en la ciudad de Sucre

• Jocelyn Chipana

La ciudad de Sucre será hoy el escenario de la quinta versión de la feria Del campo a la Olla, un espacio que promueve la comercialización directa de productos orgánicos del productor al consumidor.

La actividad se llevará a cabo en el Parque Multipropósito desde las 08.30 hasta las 16.00, según informó Rolando Guzmán,

operador del Programa Empoderar Proyecto de Innovación para Sistemas Alimentarios Resilientes (PAR III).

“Nuevamente la estamos organizando en el Parque Multipropósito, a partir de las 08.30 hasta las 16.00, considerando que este lugar es bastante amplio, donde se puede llegar con facilidad y pueden estacionar sus vehículos para hacer sus compras”, señaló Guzmán.

Destacó la variedad de productos que habrá disponibles, incluyendo papa, choclo, hor-

talizas, dulces, yogures y licores tradicionales, además de algunos abarrotos como arroz, harina y fideos.

Esta feria organizada por el Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras (MDRYT) junto a instituciones descentralizadas, en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Económico de la Alcaldía de Sucre, es un evento que no solo garantiza alimentos frescos y precio justo para los vecinos, sino que también impulsa la economía de pequeños y medianos productores locales.

Economía

• Angélica Villca

El viceministro de Política Minera, Regulación y Fiscalización, Marcelo Ballesteros, informó que la producción de los minerales tradicionales en el país mostró un incremento general del 26% en el tercer trimestre de 2024 en comparación con el mismo periodo de 2023.

La autoridad destacó que la minería es uno de los pilares fundamentales de la economía nacional, y se mantiene como un motor crucial para el desarrollo del país.

“En el tercer trimestre de 2024, la producción de minerales tradicionales como zinc, estaño, plata, antimonio, plomo, wólfam, cobre, ulexita, bismuto y hierro presentó un incremento general del 26 por ciento en comparación con el mismo periodo de 2023, en términos de cantidad producida”, reportó Ballesteros.

Destacó que este crecimiento no solo refleja el dinamismo inherente del sector minero, sino también el impacto positivo de las estrategias implementadas y las acciones ejecutadas por el Gobierno. “La minería, uno de los pilares fundamentales de nuestra economía nacional, continúa siendo un motor crucial para el desarrollo de Bolivia”.

REPORTE

Según los datos, en términos de valor, la producción de los minerales tradicionales registró un aumento del 16%; en cuanto al valor de producción de los minerales, se reportó un adicional de \$us 391,72 millones de dólares, en comparación con el mismo periodo de 2023.

“Este logro no solo reafirma el papel estratégico de la minería como un importante generador de divisas para el país, sino que también refleja el impacto favorable de la recuperación en las cotizaciones de algunos metales en los mercados internacionales”, señaló la autoridad.

PARTICIPACIÓN

En el tercer trimestre de la gestión 2024 se evidenció el liderazgo de los departamentos de Potosí, La Paz y Oruro, que juntos representan más del 87,6% del valor de

“LA MINERÍA SE MANTIENE COMO MOTOR DEL DESARROLLO”

La producción de minerales tradicionales en el país se incrementó en 26% en un año

El aumento se registró en el tercer trimestre de 2024 respecto al mismo periodo de 2023, no obstante el oro experimentó una tendencia a la baja.



Un grupo de mineros traslada una carga.

// FOTOS: ARCHIVO

la producción nacional.

Potosí encabeza con una participación del 49,4% del valor total de la producción minera nacional, consolidándose como el principal motor económico del sector.

“Este liderazgo es resultado de la extracción de una amplia gama de minerales, incluidos zinc, estaño, oro, plata, antimonio, plomo, wólfam, cobre, bismuto, ulexita, carbonatos, ácido bórico, cloruro de potasio, baritina y otros minerales no metálicos”, dijo Ballesteros.

En tanto, La Paz cuenta con una participación del 28,9% del valor total, posicionándose como el segundo contribuyente más importante al valor de la producción minera.

Su capacidad se refleja en la alta producción principalmente de oro y de minerales como zinc, estaño, plata, antimonio, wólfam, plomo, cobre y ácido bórico, además de otros minerales no metálicos. Resalta su importancia estratégica para el sector.

Oruro aporta el 9,3% del valor total de la producción mine-

ra. Este desempeño destaca por su extracción de minerales en zinc, estaño, oro, plata, antimonio, plomo, cobre y baritina. En el último periodo, Oruro mostró un notable repunte, superando a Cochabamba en su participación relativa a la gestión anterior.

Le sigue Cochabamba, con un 5,7% del valor total, cuya contribución está basada en la producción de zinc, estaño, plata, wólfam, antimonio, plomo, cobre y baritina, además de una importante oferta de minerales no metálicos.

“Cochabamba muestra un potencial de crecimiento, especialmente en diversificación y valor agregado”, según los datos del Viceministro de Minería.

Según el reporte, el resto de los departamentos del país, como Santa Cruz, Chuquisaca, Beni, Pando y Tarija, también contribuyen con participaciones menores.

“La incursión de Chuquisaca en la producción de oro, así como el posicionamiento de Beni, Pando y Santa Cruz refleja un dinamismo creciente; adicionalmente, Tarija va impulsando su presencia paulatinamente para potenciar su contribución en minería”, resaltó Ballesteros.

El oro mostró tendencia opuesta

Pese a los datos de la producción de otros minerales, el comportamiento del oro en el periodo estudiado mostró una tendencia opuesta, con un -44%, dio cuenta el viceministro de Política Minera, Marcelo Ballesteros.

“En la comparación interanual del tercer trimestre, la producción de oro experimentó una reducción del -44 por ciento, atribuida a una combinación de factores, incluyendo las con-

diciones adversas que afectan la actividad minera y las fluctuaciones en la comercialización de este metal”, explicó la autoridad.

Como consecuencia, el impacto en el valor generado por el oro también tuvo una disminución del -34%. Ballesteros anticipó que se espera que esta tendencia se atenúe al considerar los datos de los cuatro trimestres en la comparación interanual entre 2023 y 2024.



Economía

// FOTO: MOP



El ministro Montaño en conferencia de prensa.

Adjudican el estudio de preinversión para el túnel Tambillo Bajo

• Jocelyn Chipana

El gobierno del presidente Luis Arce, a través del Ministerio de Obras Públicas, adjudicó el estudio de preinversión para la construcción del túnel Tambillo Bajo, una obra estratégica en la denominada 'Ruta del Lito'. El proyecto unirá los municipios de Uyuni y Tupiza, en Potosí, y fortalecerá la conexión bioceánica con el chaco paraguayo y boliviano.

Hemos adjudicado ya el túnel de Tambillo para que se haga el estudio de diseño de preinversión y construcción. La empresa PSA Ingenieros será la encargada, con un presupuesto de 2,1 millones de bolivianos", informó el ministro de Obras Públicas, Édgar Montaño, en conferencia de prensa.

Explicó que el túnel Tambillo Bajo, que tendrá una longitud de 110 metros y un ancho de siete metros, busca resolver los problemas recurrentes de riadas en la región de Tupiza. Además será una pieza clave para interconectar la región andina con el océano Pacífico a través de la carretera Hito 60, brindando una ruta alterna bioceánica.

Dijo que la 'Ruta del Lito' se está ejecutando conforme a las instrucciones del presidente Luis Arce. Este túnel es una parte fundamental de esa estrategia, que permitirá dinamizar el comercio y potenciar el acceso a los recursos estratégicos de nuestro país.

AVANCES EN LA INDUSTRIALIZACIÓN REGIONAL

Lucho coordina con la Gobernación de Pando para impulsar su desarrollo

El Presidente se reunió con el gobernador Germán Richter en su visita a la Perla del Acre para establecer una agenda de trabajo.

• Jocelyn Chipana

El presidente Luis Arce se reunió con el gobernador de Pando, Germán Richter, en Cobija, con el objetivo de definir una agenda conjunta orientada a fortalecer la producción e impulsar la industrialización en el departamento.

"Hoy, en nuestra bella Perla del Acre, sostuvimos una importante reunión con el gobernador de Pando. Avanzamos en una agenda de trabajo que incluye salud, el fortalecimiento del aparato productivo del departamento y el seguimiento a la construcción de las plantas industriales que estamos desarrollando", destacó el mandatario.

La agenda prioriza el aprovechamiento de las potencialidades de la región, una estrategia que busca consolidar el desarrollo económico de Pando y mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

Entre los temas abordados se incluyen proyectos de infraestructura industrial en curso, con la implementación de importantes plantas, además de iniciativas en salud y otros sectores clave para la población pandina.

Entre los proyectos que están consolidando el desarrollo de Pando está la construcción de la Planta Procesadora de Arroz Industrial, en el municipio de San Lorenzo, que cuenta con una inversión de Bs 6,4 millones, según el Ministerio de la Presidencia.

También está la Planta Procesadora e Industrializadora de Pulpa y Néctar de Asaí, Majo, Copoazú y Cítricos, que se construye en el



El presidente Luis Arce y el gobernador pandino Germán Richter, en Cobija.

// FOTO: PRESIDENCIA

“ El Gobierno nacional ha priorizado el desarrollo productivo e industrial de la amazonia y en forma particular de la región pandina, considerando su importante potencial agroforestal y frutícola para su transformación”.

Luis Arce
Presidente

municipio de Cobija. Este proyecto tiene un costo estatal de Bs 15,2 millones.

La Planta de Transformación de Productos de la Amazonia también está en puerta, es un importante proyecto que incluye la producción de jugos envasados de pulpas y liofilizados, que servirán de insumos para otras industrias alimenticias. Cuenta con una inversión de Bs 94,5 millones para su implementación.

En el municipio de Sena también se emplaza la Planta Procesadora de Derivados de Plátano, con un monto de Bs 6,3 millones.

Pando contará además con la Planta Procesadora de Alimento Balanceado y Semillas, en el municipio de Bella Flor, con una inversión de Bs 5 millones.

Se tiene la Planta Procesadora de Derivados de Cacao, que se construye en el puerto Gonzalo Moreno, con una in-

versión de Bs 11,9 millones.

Está también la Planta Beneficiadora de Café Amazónico, en Filadelfia, con un presupuesto de Bs 10 millones.

En el proyecto de industrialización de Pando se incluyó la Planta Beneficiadora de Castaña en Cásara, en Santa Rosa, con un costo de Bs 6,8 millones.

Bolpebra también participa con la construcción del Centro de Reproducción y Comercialización de Alevines, con un monto de Bs 8,2 millones.

Son proyectos que consolidan la industrialización de Pando y contribuyen al desarrollo local y nacional.

La reunión con el gobernador Richter forma parte de la agenda de trabajo continuo del presidente Arce para coordinar en persona los proyectos de desarrollo que se impulsan en los nueve departamentos de Bolivia.

Seguridad

• Javier Prado

El presidente Luis Arce reafirmó el compromiso del Gobierno nacional con las familias bolivianas afectadas por los recientes fenómenos climáticos. Hasta el momento se han entregado más de 40 toneladas de ayuda humanitaria que incluyen alimentos y otros recursos esenciales.

Además se ha brindado apoyo con equipos y maquinaria pesada, beneficiando a 1.103 familias damnificadas por inundaciones, riadas, heladas y sequías en cinco municipios.

Esta ayuda representa una inversión de más de Bs 654 mil, destinada a garantizar el bienestar de las familias afectadas.

“Las familias bolivianas que atraviesan momentos difíciles deben tener la plena seguridad de que su Gobierno nacional no las abandonará”, subrayó el mandatario enfatizando en la determinación de su administración para enfrentar los desafíos climáticos con prontitud en las comunidades afectadas.

YAPACANÍ

En un acto simbólico y emotivo, el viceministro de Defensa Civil, Juan Carlos Calvimontes, entregó ayuda humanitaria a las familias afectadas por las intensas lluvias en el municipio de Yapacaní, en el departamento de Santa Cruz.

El evento contó con la presencia de autoridades municipales y representantes de diversas instituciones, quienes destacaron el compromiso del Gobierno de apoyar a los ciudadanos en momentos de crisis.

Durante la ceremonia se en-



A FAMILIAS DAMNIFICADAS POR LAS INTENSAS LLUVIAS

Gobierno de Luis Arce entrega 40 toneladas de ayuda humanitaria

654

MIL BOLIVIANOS representa la inversión destinada a garantizar el bienestar de las familias damnificadas.



fatizó la importancia de la colaboración interinstitucional para brindar una respuesta efectiva.

La ayuda humanitaria consiste en víveres esenciales como harina, fideos, aceite y azúcar, elementos cruciales para garantizar la seguridad alimentaria de las familias damnificadas.

Esta iniciativa es parte de un esfuerzo continuo por mitigar los efectos de los desastres naturales y reforzar el bienestar de las comunidades vulnerables.

El responsable departamental del Viceministerio de Defensa Civil, Jorge Ronald Zelaya Jerez, reafirmó el compromiso de la institución de seguir trabajando en coordinación con las autoridades locales.

“Nuestra prioridad es proteger y asistir a las familias bolivianas, demostrando que el Estado está presente en los momentos más difíciles”, declaró.

Con esta entrega, el Gobierno nacional ratifica su compromiso

con el pueblo boliviano, fortaleciendo acciones destinadas a promover el bienestar de las familias damnificadas.

TARIJA, INTENSA LLUVIA

La tarde de ayer, una intensa lluvia que comenzó alrededor de las 17.00 dejó varias de las principales calles de la ciudad de Tarija bajo el agua, causando dificultades en el tráfico y preocupación.

Uno de los sectores más ▶



Personas afectas por las intensas lluvias reciben la ayuda humanitaria del Gobierno.



Entrega de aceite, arroz y fideos a las familias afectadas por las lluvias.

Seguridad



Entrega de ayuda humanitaria, que incluyen alimentos, vituales y otros recursos esenciales.

// FOTO: PRESIDENCIA

“Las familias bolivianas que atraviesan momentos difíciles deben tener la plena seguridad de que su Gobierno nacional no las abandonará”.

Luis Arce Catacora
Presidente de Bolivia

tes en las calles y sumideros obstruidos.

Las autoridades locales están evaluando los daños y se espera que en las próximas horas se emitan recomendaciones para evitar accidentes y garantizar la seguridad de los ciudadanos. Este evento pone de manifiesto la necesidad de mejorar el sistema de drenaje pluvial en las calles de la ciudad.

LLUVIAS

El país sigue atravesando la temporada de lluvias, que según el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología (Senamhi) se extenderá hasta marzo. Este periodo de precipitaciones ha generado varios impactos en diversas regiones, incluyendo inundaciones y riadas.

Durante el pasado fin de semana, las fuertes lluvias causaron estragos en varios puntos del territorio, evidenciando la vulnerabilidad de algunas áreas ante eventos climáticos extremos.

► afectados fue la avenida La Banda, en la rotonda del puente Bicentenario, donde el nivel del agua subió hasta las ventanas de los vehículos.

Videos compartidos en redes sociales muestran a conductores maniobrando con dificultad para atravesar las calles inundadas, evidenciando la magnitud del problema.

Otra área gravemente afectada fue la zona la Tabladita, donde el agua formó corrien-



// FOTO: RSS - CHAPACO DIGITAL

El nivel del agua subió hasta las ventanas de los vehículos en Tarija.

LA CITA JUDICIAL GENERA CONTROVERSIA

Los seguidores de Morales le piden que no se presente a su audiencia



// FOTO: RSS

Audiencia de medidas cautelares a la que Evo Morales no se presentó.

• Ahora El Pueblo

La audiencia de medidas cautelares del expresidente Evo Morales, programada para hoy, se desarrolla en un contexto de tensiones y pedidos de sus seguidores para que no se presente ante la justicia.

17

DE ENERO ES LA FECHA de la audiencia de medidas cautelares de Evo Morales, imputado por trata de personas con agravante.

Morales, quien no se presentó en dos ocasiones anteriores en citaciones judiciales, enfrenta una nueva convocatoria luego de la suspensión de la audiencia del martes, que se debió a su inasistencia y a un certificado médico que alegaba problemas de salud.

El senador y dirigente cocalero Leonardo Loza, en declaraciones a los medios de comunicación (Infobae), instó a Morales y su equipo legal a no asistir a la audiencia. “Yo le diría al hermano Evo Morales y a su equipo jurídico no presentarse el día viernes. Todo puede pasar. Lamentablemente ya no hay el debido proceso. Ya no te puedes defender”, afirmó Loza.

CITACIONES

Ya son varios llamados judiciales que recibe Morales en menos de cuatro me-

ses, relacionados con una investigación por trata de personas, en la que se le acusa por un presunto embarazo de una menor de edad durante su mandato.

La primera citación ocurrió el 10 de octubre, cuando la Fiscalía de Tarija lo convocó para declarar, pero su defensa alegaba falta de garantías para su seguridad.

La segunda citación fue el 14 de enero, pero su abogado presentó nuevamente un certificado médico alegando que Morales sufría de bronconeumonía, lo que le impedía asistir. No obstante, dos días antes, el expresidente participó en su programa de radio y fue visto caminando por la calle con su equipo de seguridad.

EL JUEZ

El juez Nelson Rocabado solicitó una evaluación mé-

dica por parte del Instituto de Investigaciones Forenses (IDIF) y ha reprogramado la audiencia para este viernes, a pesar de las protestas de la defensa de Morales, que argumenta que no se le ha mostrado el cuadernillo de investigaciones y que el proceso carece de base jurídica.

PROTESTAS

En paralelo, los seguidores de Morales han intensificado las protestas contra el gobierno de Luis Arce.

El 10 de enero, una marcha partió desde Patacamaya, en el departamento de La Paz, hacia la sede de gobierno, recorriendo 98 kilómetros en cuatro días para entregar un listado de demandas a la administración de Arce.

La movilización culminó en enfrentamientos con la Policía, detenciones y denuncias de agresiones a periodistas en las inmediaciones de la plaza Murillo, el centro político de Bolivia.

Situaciones similares se vivieron en Cochabamba, donde los seguidores del dirigente cocalero intentaron recuperar una sede sindical campesina.

Seguridad

• Javier Prado

La reinstalación del juicio por el caso Golpe de Estado I, inicialmente prevista para hoy 17 de enero, fue postergada hasta el 10 de febrero debido a la baja médica de una de las juezas del tribunal.

Liz Avilés, la jueza en cuestión, presentó su justificativo médico, lo que obligó al presidente del tribunal, Marco Antonio Vargas, a firmar el documento que confirma la postergación.

RÉGIMEN PENITENCIARIO

Antes de esta decisión, el director de Régimen Penitenciario, Juan Carlos Limpías, había anunciado que Marco Pumari, uno de los principales acusados del caso, no sería trasladado a La Paz desde el penal de Cantumarca en la Villa Imperial, sino que participaría en la audiencia de forma virtual.

Por su parte, Fernando Camacho, quien cumple detención preventiva en el penal de Chonchocoro de La Paz, iba a ser trasladado al Salón Rosado del Tribunal Departamental de Justicia de La Paz para comparecer en persona a la audiencia.

En contacto con Erbol, Víctor Nina, abogado de la exdiputada denunciante Lidia Patty, informó que el juicio se encuentra en la eta-

POR EL CASO GOLPE DE ESTADO I

Justicia: La reinstalación del juicio se posterga hasta el 10 de febrero

La juez Liz Avilés presentó su justificativo médico, lo que obligó al presidente del tribunal Marco Vargas a firmar el documento que confirma la suspensión.

pa de judicialización de las pruebas presentadas por el Ministerio Público, tras lo cual corresponderá el turno a las otras partes para presentar sus evidencias.

Esta no es la primera vez que la reinstalación del juicio es suspendida. La última vez, el 6 de enero, la audiencia fue postergada debido a la imposibilidad de trasladar a Pumari y a la baja médica de otra jueza.

Los acusados, entre ellos Pumari y Camacho, enfrentan cargos por terrorismo, cohecho activo, uso indebido de bienes del Estado y otros delitos relacionados con los hechos de violencia de 2019 que culminaron en la renuncia del expresidente Evo Morales y la posterior asunción ilegal de Jeanine Añez al poder.

Mientras tanto, la justicia ha decidido excluir del caso a Jeanine Añez, ya que posee una sentencia relacionada con los eventos de 2019 y no puede ser juzgada dos veces por el mismo hecho.

Luis Fernando Camacho y Marco Pumari, en audiencia de juicio oral.



// FOTO: ARCHIVO

SU DIRECTOR ES INVESTIGADO POR FALSEDAD IDEOLÓGICA

El Segip interviene la regional de Arroyo Concepción en Santa Cruz

• Ahora El Pueblo

La Dirección Departamental de Santa Cruz del Servicio General de Identificación Personal (Segip) intervino la regional de Arroyo Concepción, del municipio cruceño de Puerto Quijarro, luego de que su director fuera aprehendido en el marco de una investigación por el presunto delito de falsedad ideológica.

Jorge Arandia comandó la comisión jurídica del Segip que llegó ayer hasta el municipio de Puerto Quijarro para hacer una auditoría e inventario de los equipos y material en la oficina regional.

“Estamos haciendo la intervención, una auditoría interna, viendo la documentación que se ha emitido por el funcionario, para ver si pillamos otras irregularidades más y revisando los valorados que se encuentren en su totalidad y que sean completos”, explicó Arandia a Unitel.

En una investigación interna, el Segip identificó que hubo una “mala emisión de la cédula de identidad con datos falsos”, pues la huella digital de una sola persona se habría registrado en otras cédulas.

“En este momento está el funcionario (procesado) por falsedad ideológica. No hemos hecho la ampliación todavía porque se va a llevar la audiencia cautelar y si encontramos más indicios de otras irregularidades, ampliaríamos la denuncia”, indicó el funcionario.



Efectivos de la FELCC intervienen la regional del Segip.

// FOTO: RRSS

Sociedad

• Clayton Benavides

Autoridades del Gobierno recibieron ayer, en la Casa Grande del Pueblo, a Emilia y a su hijo, quienes fueron agredidos por dos personas en la Meseta de Achumani, ciudad de La Paz, por recoger tunas en un espacio público.

Luego de su encuentro, Emilia relató que el Presidente, quien le aseguró que se hará justicia, le obsequió algunos productos y regalos. Dijo que pese a lo sucedido perdona a sus agresores, pero pide que estos hechos no se repitan. “Me dijeron que era fuerte y que siga luchando para sacar adelante a mi nieto”, afirmó.

INCIDENTE

Relató que el día del incidente ella vio a una señora sacar las tunas, por lo que se animó a sacar por su parte otras, cuando aparecieron las dos personas. Les aclaró que no llevaba las tunas para vender.

Luego de conocerse este hecho, por medio de un video en redes sociales, el presidente Arce instó a las autoridades correspondientes a que se tomen las acciones sobre el caso, ya que no se puede permitir este hecho de racismo en el país.

“La violencia y el maltrato que sufrieron por parte de estos dos agresores son absolutamente repudiables y no podemos permitir que queden

EL PRESIDENTE LE OBSEQUIÓ ALGUNOS PRESENTES

Autoridades reciben a Emilia, la mujer que fue agredida por sacar tunas en Achumani

“Dios sabrá (...) yo lo perdono”, afirmó Emilia con relación a las agresiones verbales de dos vecinos registradas a través de un video que se hizo viral.

impunes (...) Hemos instruido al Ministerio de Justicia actuar con prontitud y firmeza para establecer un precedente en contra de este tipo de delitos de discriminación, más aún cuando se trata de defender a nuestras niñas y niños, que merecen crecer en un entorno seguro, libre de odio y discriminación”, publicó Arce en sus redes.

Inmediatamente se tomaron acciones y a través de un trabajo de investigación de la Fuerza Especial de Lucha Contra el Crimen (FELCC) se arrestó a uno de los agresores. Las dos personas son investigadas por los presuntos delitos de racismo, discriminación y agresión psicológica a infante, niño, niña, adolescente.

“Dios sabrá (...) yo lo perdono”, dijo Emilia, consultada por los medios de comunicación respecto al caso, en el hall de la Casa Grande del Pueblo. A su turno, el detenido pidió disculpas públicas y dijo que no tuvo la intención de agredir a la señora o a su hijo.

La señora Emilia, en el patio central de la Casa Grande del Pueblo, en La Paz.



// FOTO: ABI



// FOTO: RRSS

Evaluarán la situación de los DDHH.

EL MARTES 21 DE ENERO EN GINEBRA, SUIZA

La ONU revisará cuál es la situación de los derechos humanos en Bolivia

• Ahora El Pueblo

La situación de los derechos humanos en Bolivia será revisada por cuarta vez durante el Examen Periódico Universal (EPU) del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas el martes 21 de enero, en Ginebra, Suiza.

“Bolivia es uno de los 14 países que van a ser revisados durante la próxima sesión del EPU, que

tendrá lugar entre el 20 y el 31 de enero de 2025. Las anteriores revisiones de Bolivia tuvieron lugar en febrero de 2010, octubre de 2014 y noviembre de 2019”, refiere una nota de prensa de la Organización de Naciones Unidas (ONU).

El grupo de trabajo del EPU está compuesto por los 47 Estados miembros del Consejo de Derechos Humanos. Sin embargo, cada uno de los 193 Estados miembros de la ONU puede participar en el examen de un país.

Los documentos en los que se basa el EPU son sobre un informe nacional con información proporcionada por el Estado examinado; información contenida en los informes de expertos y grupos independientes de derechos humanos, conocidos como Procedimientos Especiales, órganos de tratados de derechos humanos y otras entidades de la ONU.

El EPU es un examen entre pares del historial de derechos humanos de los 193 Estados miembros de la ONU.



ATT-DJ-RAR-TR LP 2/2025
La Paz, 9 de enero de 2025

VISTOS:

La Resolución Administrativa Regulatoria ATT-DJ-RAR-TR LP 34/2020 de 23 de diciembre de 2020 (**RAR 34/2020**); el Informe Técnico ATT-DTRSP-INF TEC LP 1429/2024 de 01 de julio de 2024 (**INFORME TÉCNICO I**); el Informe Técnico ATT-DTRSP-INF TEC LP 2538/2024 de 21 de noviembre de 2024 (**INFORME TÉCNICO II**); el Informe Jurídico ATT-DJ-INF-JUR LP 61/2025 de 9 de enero de 2025 (**INFORME JURÍDICO**); los antecedentes del caso; la normativa vigente aplicable; todo lo que se tuvo presente y convido ver, y;

CONSIDERANDO 1.- (ANTECEDENTES)

Que, mediante Resolución Ministerial N° 142 de 31 de mayo de 2011 (**RM 142/2011**), el Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda, aprobó el Reglamento del Servicio Especial de Transporte Automotor Público Terrestre Interdepartamental de Pasajeros, para vehículos con capacidad máxima de siete pasajeros denominados "Mini Van". Este Reglamento, dispone en su Inciso e), Parágrafo I, Artículo 3, que: "Para prestar el servicio especial de transporte automotor público terrestre interdepartamental de pasajeros, los operadores deben cumplir los siguientes requisitos: Cada vehículo que forme parte del parque automotor del operador deberá contar con un Certificado de Habilitación para el Servicio de Transporte de Pasajeros, expedido por la Autoridad de Regulación y Control Social de Telecomunicaciones y Transportes (hoy Autoridad de Regulación y Fiscalización de Telecomunicaciones y Transportes - ATT) (Énfasis añadido)

Que, en ese contexto, mediante **RAR 34/2020**, la ATT, aprobó el Reglamento para la otorgación del Certificado de Habilitación para el Servicio Especial de Transporte Automotor Público Terrestre Interdepartamental de Pasajeros MINI VAN.

Que, mediante **INFORME TÉCNICO I**, la Dirección Técnica Sectorial de Transportes concluyó justificando la necesidad de la modificación del Reglamento aprobado mediante **RAR 34/2020**, recomendando la aprobación del Reglamento para la otorgación del Certificado de Habilitación para el Servicio Especial de Transporte Automotor Público Terrestre de pasajeros Mini Van. Asimismo, recomendó la habilitación de un módulo de otorgación del Certificado de Habilitación.

CONSIDERANDO 2.- (MARCO NORMATIVO)

Que, el Numeral 32 del parágrafo II del Artículo 298 de la Constitución Política del Estado Plurinacional, establece entre las competencias exclusivas del nivel central del Estado, al Transporte terrestre, cuando alcance a más de un departamento.

Que, la Ley N° 165 Ley General de Transporte, de 16 de agosto de 2011 (**LEY 165**) tiene por objeto establecer los lineamientos normativos generales técnicos, económicos, sociales y organizacionales del transporte, considerado como un Sistema de Transporte Integral – STI, en sus modalidades aérea, terrestre, ferroviaria y acuática (marítima, fluvial y lacustre) que regirán en todo el territorio del Estado Plurinacional de Bolivia a fin de contribuir al vivir bien.

Que, el Parágrafo III del Artículo 24 de la **LEY 165** dispone que cada modalidad de transporte contará con normativa específica, que establezca las condiciones del sistema de transporte de acuerdo a los lineamientos establecidos en la presente Ley.

Que, el Artículo 25 de la **LEY 165**, señala que el transporte por cualquier modalidad, estará regido por la autoridad competente en el ámbito de la jurisdicción y le corresponderá planificar, normar, regular y fiscalizar la seguridad, calidad y equidad del servicio, además de la protección a la vida humana y medio ambiente en el ámbito donde realizan sus operaciones.

Que, el Artículo 27 de la **LEY 165** determina que la función normativa de la autoridad competente, comprenderá la facultad exclusiva de dictar, en el ámbito y materia de su competencia, reglamentos, normas de carácter regulatorio, u otras normas de carácter particular referidas a intereses, obligaciones o derechos de los operadores, administradores de infraestructura y actividades reguladas. Las normas estarán enmarcadas en procedimientos administrativos a su cargo, infracciones y sanciones, resolución de controversias, procedimientos de participación de los usuarios en el proceso regulatorio y otros.

Que, el Inciso d) del Artículo 17 del Decreto Supremo N° 0071 de 9 de abril de 2009 (**DS 0071**) señala, entre las competencias de la ATT: regular, controlar, supervisar, fiscalizar y vigilar la prestación de servicios y actividades por parte de las entidades y operadores bajo su jurisdicción reguladora, y el cumplimiento de sus obligaciones legales y contractuales.

Que, mediante **RM 142/2011** el Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda, aprobó el Reglamento del servicio especial de transporte automotor público terrestre interdepartamental de pasajeros, para vehículos con capacidad máxima de siete pasajeros denominados "Mini Van".

Que, mediante **RAR 34/2020**, la Autoridad de Regulación y Fiscalización de Telecomunicaciones y Transportes (ATT), aprobó el Reglamento para la otorgación del Certificado de Habilitación para el Servicio Especial de Transporte Automotor Público Terrestre Interdepartamental de Pasajeros MINI VAN.

CONSIDERANDO 3.- (ANÁLISIS)

Que, en atención a lo dispuesto en el Inciso e) del Parágrafo I del Artículo 3 de la **RM 142/2011** y a efectos de incorporar la digitalización de procedimiento para la obtención del Certificado de Habilitación para el Servicio de Transporte de Pasajeros (Mini Van), la Unidad de Tecnología Informática de la ATT desarrolló el módulo para la otorgación digital de Certificados de Habilitación para operadores MINIVAN, el cual se halla disponible en el enlace <https://plataformas.att.gob.bo/>, encontrándose en estado funcional y terminado.

Que, al respecto, el **INFORME TÉCNICO II** justificó la pertinencia de la incorporación de la digitalización del procedimiento para la obtención del Certificado de Habilitación para el Servicio de Transporte de Pasajeros (Mini Van), señalando que: "(...) en atención al Informe Técnico ATT-DTRSP-INF TEC LP 1429/2024 de 01 de agosto de 2024, se realiza la complementación del mismo, toda vez que, para dar continuidad a la propuesta de modificación del Reglamento para la otorgación del Certificado de Habilitación para el Servicio Especial de Transporte Automotor Público Terrestre de pasajeros (MINI VAN), y que el procedimiento a su vez, sea digitalizado, con el fin de optimizar su ejecución, aumentar la transparencia y eficiencia en su gestión, permitiendo reducir los tiempos de tramitación, minimizar el uso de recursos físicos y contribuir al proceso de modernización del sistema administrativo, se recurre de manera preliminar al desarrollo del módulo disponible en Plataformas Virtuales de la ATT, el cual ya se encuentra concluido."

Que, en ese contexto, el precitado **INFORME TÉCNICO II** concluyó que: "De conformidad a las reuniones de coordinación sostenidas entre la Unidad de Transporte Terrestre y Ferroviario y la Unidad de Tecnología Informática, se cuenta con el Módulo para Otorgamiento de Certificado de Habilitación para MINIVAN, disponible en el enlace web: <https://plataformas.att.gob.bo/>, remitiéndose a través de Comunicación Interna ATT-DS-CI LP 969/2024 de 05 de noviembre de 2024, las especificaciones del desarrollo del Módulo, mismo que será administrado por un funcionario de la Unidad de Transporte Terrestre y Ferroviario de la Dirección Técnica Sectorial de Transportes a través de un usuario SITRANS. Se elaboró el proyecto de REGLAMENTO PARA LA OTORGACIÓN DEL CERTIFICADO DE HABILITACIÓN PARA EL TRANSPORTE DE PASAJEROS EN VEHÍCULOS DENOMINADOS "MINI VAN", el mismo que se remite a Dirección Jurídica a efectos de su correspondiente revisión a fin de continuar con el proceso de aprobación.", recomendando: "(...) remitir el presente Informe Técnico a Dirección Jurídica, para su análisis y posterior aprobación mediante Resolución Administrativa Regulatoria del proyecto de Reglamento para la otorgación del Certificado de Habilitación para el Servicio Especial de Transporte Automotor Público Terrestre de pasajeros Mini Van".

Que, el **INFORME JURÍDICO** concluyó que: "(...) conforme a lo establecido en el **INFORME TÉCNICO II**, y en el marco de las gestiones llevadas a cabo entre la Dirección Técnica Sectorial de Transportes y la Unidad de Tecnología Informática, se desarrolló el Módulo para la otorgación del Certificado de Habilitación para el Servicio de Transporte de Pasajeros en Vehículos denominados "Mini Van", el cual será administrado por un funcionario de la Unidad de Transporte Terrestre y Ferroviario de la Dirección Técnica Sectorial de Transportes a través de un usuario SITRANS, y se encuentra en estado funcional y terminado, conforme a lo expresado en la Comunicación Interna ATT-DS-CI LP 969/2024 de 05 de noviembre de 2024. En ese marco y de conformidad a la justificación y viabilidad técnica expresada en el **INFORME TÉCNICO II**, corresponde concluir que la aprobación del Reglamento para la Otorgación del Certificado de Habilitación para el Servicio de Transporte de Pasajeros en Vehículos Denominados "Mini Van", no contraviene la normativa vigente, siendo legalmente viable.", recomendando: "emitir la Resolución Administrativa Regulatoria mediante la cual se apruebe el Reglamento para la Otorgación del Certificado de Habilitación para el Servicio de Transporte de Pasajeros en Vehículos Denominados "Mini Van", y el módulo digital, debiendo dejar sin efecto la Resolución Administrativa Regulatoria ATT-DJ-RAR-TR LP 34/2020 de 23 de diciembre de 2020 a tiempo de aprobar la nueva reglamentación."

Que, conforme a los antecedentes previamente expuestos y el análisis efectuado, corresponde señalar que la aprobación del Reglamento para la Otorgación del Certificado de Habilitación para el Servicio Especial de Transporte Automotor Público Terrestre Interdepartamental de Pasajeros "Mini Van", en virtud del cual se establece la digitalización del procedimiento de otorgación del precitado Certificado de Habilitación, cuenta con el respaldo técnico necesario, conforme a lo expresado en el **INFORME TÉCNICO II** y la viabilidad legal correspondiente, conforme a lo expresado en el **INFORME JURÍDICO**, motivo por el cual, se emite la presente Resolución Administrativa Regulatoria, en la cual, a tiempo de aprobar el Reglamento en cuestión, se disponga dejar sin efecto la Resolución Administrativa Regulatoria ATT-DJ-RAR-TR LP 34/2020 de 23 de diciembre de 2020.

POR TANTO:

El Director Ejecutivo de la ATT, Abg. NÉSTOR RÍOS RIVERO, designado mediante Resolución Suprema N° 27479 de 29 de marzo de 2021 emitida por el Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, en ejercicio de sus atribuciones conferidas por ley y demás normas vigentes;

RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR el Reglamento para la Otorgación del Certificado de Habilitación para el Servicio Especial de Transporte Automotor Público Terrestre Interdepartamental de Pasajeros "Mini Van", el cual se encuentra adjunto a la presente Resolución Administrativa Regulatoria, formando parte integrante e indivisible del acto administrativo en cuestión.

SEGUNDO.- APROBAR la implementación y uso del Módulo para la otorgación digital de Certificados de Habilitación para el Servicio Especial de Transporte Automotor Público Terrestre Interdepartamental "Mini Van", disponible en el enlace web: <https://plataformas.att.gob.bo/>, a través del cual se realizará el trámite para la obtención del Certificado de Habilitación para el Servicio Especial de Transporte Automotor Público Terrestre Interdepartamental "Mini Van".

TERCERO.- INSTRUIR a la DIRECCIÓN TÉCNICA SECTORIAL DE TRANSPORTES de la Autoridad de Regulación y Fiscalización de Telecomunicaciones y Transportes, el seguimiento y la ejecución de la presente Resolución Administrativa, quedando a su cargo la gestión y administración del módulo aprobado.

CUARTO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Administrativa Regulatoria ATT-DJ-RAR-TR LP 34/2020 de 23 de diciembre de 2020.

QUINTO.- INSTRUIR a la DIRECCIÓN TÉCNICA SECTORIAL DE TRANSPORTES de la Autoridad de Regulación y Fiscalización de Telecomunicaciones y Transportes, la gestión de la publicación de la presente Resolución Administrativa Regulatoria en un órgano de prensa de circulación nacional, a través de su edición impresa y/o digital, que permita el conocimiento de la misma, de conformidad al Parágrafo I del Artículo 9 del Reglamento a la Ley N° 2341 de Procedimiento Administrativo, aprobado por el Decreto Supremo N° 27172 y modificado por el Decreto Supremo N° 5003 de 16 de agosto de 2003.

Regístrese y archívese.

ABG. NÉSTOR RÍOS RIVERO
DIRECTOR EJECUTIVO
AUTORIDAD DE REGULACIÓN Y FISCALIZACIÓN DE
TELECOMUNICACIONES Y TRANSPORTES

ABG. MARCIO GUTIÉRREZ FERNÁNDEZ
DIRECTOR JURÍDICO
AUTORIDAD DE REGULACIÓN
Y FISCALIZACIÓN DE TELECOMUNICACIONES Y
TRANSPORTES

REGLAMENTO PARA LA OTORGACIÓN DEL CERTIFICADO DE HABILITACIÓN PARA EL SERVICIO ESPECIAL DE TRANSPORTE AUTOMOTOR PÚBLICO TERRESTRE INTERDEPARTAMENTAL DE PASAJEROS "MINI VAN"

**SECCIÓN I
GENERALIDADES**

ARTÍCULO 1. (OBJETO). El presente Reglamento tiene por objeto establecer los requisitos y el procedimiento para la otorgación del Certificado de Habilitación para el Servicio Especial de Transporte Automotor Público Terrestre Interdepartamental de Pasajeros "Mini Van".

ARTÍCULO 2. (ÁMBITO DE APLICACIÓN). El presente Reglamento es de aplicación obligatoria para todos los Operadores empadronados ante el Viceministerio de Transportes, dependiente del Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda, quienes prestan el Servicio Especial de Transporte Automotor Público Terrestre Interdepartamental de Pasajeros "Mini Van".

ARTÍCULO 3. (DEFINICIONES). A efectos de la aplicación del presente Reglamento, se establecen las siguientes definiciones:

- a) **Certificado de Habilitación:** Se refiere al documento emitido por la Autoridad de Regulación y Fiscalización de Telecomunicaciones y Transportes - ATT, que certifica que los Operadores, cumplieron con la presentación de requisitos técnico-legales establecidos en el presente Reglamento.
- b) **Mini Van:** Unidad vehicular construida sobre la plataforma de un automóvil pequeño con una carrocería baja, que cuenta con tres (3) filas de asientos y una capacidad máxima de siete (7) pasajeros.
- c) **Operador:** Persona Jurídica que presta el Servicio Especial de Transporte Automotor Público Terrestre Interdepartamental de Pasajeros "Mini Van", en el marco de lo dispuesto por la Resolución Ministerial N° 142 de 31 de mayo de 2011, emitida por el Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda.
- d) **Unidad Vehicular:** Se refiere a cada Mini Van afiliada al operador.

**SECCIÓN II
REQUISITOS Y PROCEDIMIENTO PARA OBTENER EL CERTIFICADO DE HABILITACIÓN PARA EL SERVICIO ESPECIAL DE TRANSPORTE AUTOMOTOR PÚBLICO TERRESTRE INTERDEPARTAMENTAL DE PASAJEROS "MINI VAN"**

ARTÍCULO 4. (REQUISITOS). I. El Operador deberá ingresar al módulo aprobado, el cual se encuentra en el enlace web: <https://plataformas.att.gob.bo/>, con el usuario y contraseña previamente otorgados por la ATT, debiendo actualizar y adjuntar digitalmente los documentos detallados a continuación:

- a) Documento legal que acredite la personería jurídica. (para Asociaciones, Sindicatos o Federaciones y/o Cooperativas).
- b) Testimonio de Poder del o los Representantes Legales.
- c) Información de contacto del o los Representantes Legales, número de teléfono y/o celular.
- d) Certificado(s) de Registro Único para la Administración Tributaria – RUAT de cada unidad vehicular.

II. El operador deberá registrar las placas de circulación de las unidades vehiculares cuyo Certificado de Habilitación se solicita, debiendo enmarcarse en la cantidad de unidades empadronadas por cada operador en el Viceministerio de Transportes.

ARTÍCULO 5. (PROCEDIMIENTO). Los requisitos serán evaluados por la ATT, a través de la Unidad de Transporte Terrestre y Ferroviario de la Dirección Técnica Sectorial de Transportes, de acuerdo al siguiente procedimiento:

- a) Una vez presentados los requisitos mencionados en el Artículo precedente en el Módulo para la otorgación digital de Certificados de Habilitación para operadores Mini Van, disponible en el enlace web: <https://plataformas.att.gob.bo/>, el funcionario habilitado para el efecto, verificará que los Certificados de Registro Único para la Administración Tributaria – RUAT de las unidades vehiculares coincidan con la cantidad de las unidades vehiculares establecidas en la Resolución Administrativa otorgada por el Viceministerio de Transportes, que les autoriza a prestar el Servicio Especial de Transporte Automotor Público Terrestre Interdepartamental de Pasajeros "Mini Van" y registrará en el módulo aprobado los siguientes datos: Marca, Color, Chasis y Modelo de cada unidad vehicular.
- b) En caso de evidenciarse alguna observación de los documentos o información ingresada por el Operador, se le notificará a través del Módulo aprobado para el efecto, para que el operador subsane las mismas en el plazo de cinco (5) días hábiles administrativos computables a partir de la precitada notificación. Si transcurrido este plazo, el Operador no subsana lo observado, el funcionario podrá dar la acción de solicitud rechazada, pudiendo ingresar una nueva solicitud en consecuencia.
- c) En caso de no existir observaciones o una vez subsanadas las mismas dentro del plazo precitado, el Módulo para la otorgación digital de Certificados de Habilitación para operadores Mini Van disponible en el enlace web: <https://plataformas.att.gob.bo/>, redirigirá al operador al Estado de Cuentas para procesar un ticket de pago por la suma de Bs100.- por unidad vehicular, seleccionando el concepto de pago por "Tasa de Regulación Transporte". El Operador deberá completar los datos solicitados y detalles de pago, generar el Ticket de Pago, imprimirlo y apersonarse con dicho ticket al Banco Unión S.A. o realizar el pago vía UNINET o plataforma similar.
- d) El funcionario habilitado para el efecto verificará en el módulo, que el estado de pago "Tasa de Regulación Transporte" cambie a "pagado", en cuyo caso se podrá emitir el Certificado de Habilitación para el Servicio Especial de Transporte Automotor Público Terrestre Interdepartamental de Pasajeros "Mini Van" con el detalle de unidades vehiculares sin observación.
- e) El Operador podrá descargar el documento firmado digitalmente, desde el Módulo para la otorgación digital de Certificados de Habilitación para operadores Mini Van, disponible en el enlace web: <https://plataformas.att.gob.bo/>.

ARTÍCULO 6. (TIEMPO DE VALIDEZ DEL CERTIFICADO DE HABILITACIÓN PARA EL SERVICIO ESPECIAL DE TRANSPORTE AUTOMOTOR PÚBLICO TERRESTRE INTERDEPARTAMENTAL DE PASAJEROS "MINI VAN"). El Certificado de Habilitación, tendrá un tiempo de validez de sesenta (60) días hábiles, tiempo en el cual el Operador deberá obtener la Tarjeta de Operación ante el Viceministerio de Transportes, transcurrido ese término, el Certificado dejará de ser válido, debiendo el Operador realizar una nueva solicitud en cumplimiento a lo dispuesto en el presente Reglamento.

ARTÍCULO 7. (SOLICITUDES ADICIONALES). Los Operadores podrán presentar solicitudes adicionales para unidades vehiculares respecto de las cuales no se hubiese solicitado el Certificado de Habilitación para el Servicio Especial de Transporte Automotor Público Terrestre Interdepartamental de Pasajeros "Mini Van", siempre que éstas se encuentren dentro del número de unidades autorizadas por el Viceministerio de Transportes, de acuerdo al registro de la Unidad de Servicio a Operadores - USO, conforme al procedimiento y requisitos establecidos en el presente Reglamento.



LEY 453

LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE LAS USUARIAS Y DE LAS CONSUMIDORAS Y DE LAS CONSUMIDORES Y LOS CONSUMIDORES

Según el artículo 9 de la Ley 453, el usuario y consumidor tiene derecho a recibir productos o servicios en condiciones de inocuidad en resguardo de su salud e integridad física

Política

• Mónica Huancollo

La nueva directiva del MAS-IPSP ratificó su congreso estatutario para el 21 y 22 de marzo. El evento se celebrará en El Alto, donde se pretende dar fin al “dedazo” y al liderazgo nato de Evo Morales, como establece el actual reglamento interno de esta fuerza política.

EL EVENTO SE LLEVARÁ A CABO EN EL ALTO

El MAS ratifica el congreso estatutario en marzo para acabar con el “dedazo”

El documento, aprobado en 2021 por el expresidente Morales, es observado por los integrantes de esta fuerza pues ven que limita los derechos políticos.

“El congreso orgánico tiene el objetivo de la modificación del estatuto y los reglamentos, y al mismo tiempo buscar la unidad dentro de la refundación del Instrumento Político, con todas las organizaciones sociales participantes y militantes”, afirmó el presidente del MAS-IPSP, Grover García.

El congreso se llevará a cabo a las 10.00 en el coliseo Héroes de Octubre, de la zona 16 de Julio de El Alto, donde estarán representantes de más de cien organizaciones sociales y los militantes de los nueve departamentos, anunció el presidente de esta fuerza política, la más importante y grande del país.

ARTÍCULOS OBSERVADOS

El Estatuto Orgánico del MAS-IPSP fue aprobado en 2021 en Cochabamba por Evo Morales. Según los militantes y las organizaciones fundadoras del Instrumento Político existen artículos “lapidarios” que vulneran los derechos políticos.

Los artículos observados son el 6.15, el 24.5 y el 64.2. El

primero tiene que ver con “liderazgo nato”. Según el artículo 6 numeral 15 del estatuto, la “militancia del MAS-IPSP ratifica el respeto al liderazgo nato del hermano Evo Morales”. Esta es una disposición que rige como principio y según el exdirigente de los trabajadores campesinos Adalberto Ticona “transgrede” el espíritu por el que fue creado el Instrumento.

El segundo es el 24, numeral 5, que determina que para ser “miembro del Directorio de la Dirección Nacional u otros niveles orgánicos del MAS-IPSP se deberá ser militante activo e inscrito en el Órgano Electoral Plurinacional, por diez (10) años”.

El tercero es el 64, numeral 2, que fija 10 años mínimos de militancia para aquellos que se proyecten como candidatos nacionales en las elecciones.

INVITADOS

García anunció que se invitará al presidente Luis Arce y a otras autoridades de Estado al evento que, además, busca



La directiva del MAS-IPSP en conferencia, en La Paz.

// FOTO: JORGE MAMANI

fortalecer la unidad del Instrumento Político.

“Busquemos la unidad dentro del Instrumento Político del MAS. A aquellos que buscan la división, les decimos que se sumen a la unidad, la unidad es la tarea encomendada”, dijo.

De acuerdo con el vocero del Pacto de Unidad y di-

rigente intercultural, Vidal Gómez, en el congreso también se dará a conocer al binomio presidencial del MAS-IPSP para las elecciones generales de 2025.

A diferencia de lo que ocurría con Evo Morales, esta vez la nueva directiva del MAS-IPSP, apoyada por los fundadores del Instrumento que con-

forman el Pacto de Unidad, afirma que ya no se permitirá la elección de candidatos por “dedazo”, sino de forma democrática y en consenso.

“Ya no vamos a permitir más dedazos como ocurrió en 2020. Esta vez, el Instrumento ha cambiado y vamos a consensuar de forma interna y democrática”, aseveró Gómez.

LOS TED DE CADA REGIÓN ATENDERÁN A LOS INTERESADOS

Si perdió o arruinó el certificado de sufragio, puede sacar un duplicado

• Ahora El Pueblo

Si extravió el certificado de sufragio de las elecciones judiciales pasadas, puede solicitar el duplicado en los tribunales electorales departamentales de su región. El TSE recuerda que la presentación del documento es obligatoria hasta el 15 de marzo.

có que las personas que perdieron el certificado pueden pasar por los tribunales electorales y solicitar el duplicado para no perjudicarse.

El certificado de sufragio es un requisito para acceder a trámites bancarios, solicitud de pasaporte y postular a un cargo público de las entidades del Estado.

Arroyo afirmó que para acceder al duplicado del certificado de sufragio o impedimento, debe presentarse una carta dirigida a la institución

señalando la solicitud, junto con una fotocopia de cédula de identidad vigente de la persona interesada.

La institución electoral, en un tiempo máximo de 24 horas, emitirá el duplicado para que el ciudadano pueda gestionar sus trámites normalmente.

También podrán acceder a la emisión de duplicados las personas que tienen el certificado de impedimento que emitió la entidad departamental, hasta el 14 de enero de 2025.

// FOTO: TED URURO



Funcionarios del TED de Oruro atienden a una persona.

Política

• Mónica Huancollo

Rige la nueva Ley de Distribución de Escaños en Bolivia, que reemplaza a la aprobada en 2013. ¿Cómo se configura la representación parlamentaria? Sin muchos cambios por los datos del Censo 2024, la vigente norma reorganiza los curules en Diputados: Santa Cruz gana un asiento y Chuquisaca pierde uno.

La norma fue sancionada en el Senado y luego promulgada por el presidente Luis Arce en el plazo fijado por el Tribunal Supremo Electoral (TSE).

La nueva distribución de escaños fue elaborada con base en los datos del conteo poblacional del Censo de Población y Vivienda 2024 y en virtud al Índice de Desarrollo Humano (IDH), información que fue remitida al TSE en septiembre del año pasado por el Instituto Nacional de Estadística (INE).

NUEVA COMPOSICIÓN

Con la norma de escaños en vigencia, ahora la nueva composición de representación departamental en la Cámara de Diputados será la siguiente: el departamento de Santa Cruz – que en el Censo 2024 registró mayor crecimiento poblacional, con más de 3,1 millones de habitantes– gana un escaño y pasa a tener 29 curules en la Cámara de Diputados.

La Paz mantiene sus asientos parlamentarios con 29; Cochabamba, 19; Potosí, 13.

En la nueva composición, a la región de Chuquisaca se le resta uno y esta vez le toca nueve escaños; Tarija, nueve; Oruro, nueve; Beni, ocho; y Pando, cinco. (Ver infografía).

DISTRIBUCIÓN DE ESCAÑOS PARLAMENTARIOS



RIGE LA LEY DE ESCAÑOS PARA LOS COMICIOS GENERALES ¿Cómo se reconfigura la representación parlamentaria en la Cámara de Diputados?

Luego del Censo de 2012, a La Paz se le asignaron 29 escaños parlamentarios; a Santa Cruz, 28; a Cochabamba, 19; Potosí quedó con 13; Chuquisaca contaba con 10; Oruro, nueve; Tarija, nueve; Beni, ocho; y a Pando, cinco.

Actualmente, la Cámara de Diputados está compuesta por 130 curules, número límite que establece la Constitución

Política del Estado (CPE) para la distribución de escaños entre departamentos.

Con la nueva ley de escaños esta cantidad se mantiene invariable por la disposición constitucional mencionada.

DISTRIBUCIÓN UNINOMINAL Y PLURINOMINAL

Respecto a la distribución de escaños uninominales, plu-

rinominales y especiales para cada uno de los departamentos del Estado Plurinacional de Bolivia, la norma dispone lo siguiente: Santa Cruz, La Paz, Cochabamba, Oruro, Tarija, Beni y Pando tienen, por región, una circunscripción indígena especial, excepto Potosí y Chuquisaca.

Respecto a los uninominales, Santa Cruz y La Paz cuen-

tan, cada uno, con 14; Cochabamba, nueve; Potosí, siete; Chuquisaca, cinco; mientras que Oruro, Tarija y Beni, cuatro cada uno.

Por último, Pando cuenta con dos circunscripciones uninominales para las elecciones generales de 2025.

En cuanto a las circunscripciones plurinominales, Santa Cruz y La Paz tienen 14, cada

2

DEPARTAMENTOS,

Santa Cruz y Chuquisaca, son los únicos en los que hay cambios según la Ley de Distribución de Escaños, que fue promulgada por el presidente Luis Arce, y con la que se garantiza el próximo proceso electoral nacional en el país, que está previsto para agosto de este año.



DEPARTAMENTO	TOTAL ESCAÑOS	DISTRIBUCIÓN DE ESCAÑOS POR TIPO DE CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL		
		ESPECIAL INDIGENA	UNINOMINALES	PLURINOMINALES
SANTA CRUZ	29	1	14	14
LA PAZ	29	1	14	14
COCHABAMBA	19	1	9	9
POTOSÍ	13	-	7	6
CHUQUISACA	9	-	5	4
ORURO	9	1	4	4
TARIJA	9	1	4	4
BENI	8	1	4	3
PANDO	5	1	2	2
TOTAL	130	7	63	60



RALES
ación
ados?

// INFOGRAFÍA: IVÁN LAIME

COMENZÓ EL DISEÑO DE LA CARTOGRAFÍA ELECTORAL

El TSE acuerda con el TCP garantizar y dar certidumbre para las elecciones

• **Mónica Huancollo**

Luego de la promulgación de la ley de escaños, el TSE firmó un acuerdo con el TCP con el fin de garantizar y dar certidumbre par el proceso que se encamina para agosto. Se inició el diseño de la cartografía electoral.

Los vocales del Tribunal Supremo Electoral (TSE) y los magistrados del Tribunal Constitucional Plurinacional (TCP) sostuvieron una reunión de coordinación ayer, en el edificio del ente electoral en La Paz, donde acordaron cinco puntos.

El primero y el más importante es el de “garantizar y brindar certidumbre a la población” para llevar a cabo las elecciones generales de 2025.

Como segundo punto, el TSE velará por el principio de legalidad en sus decisiones y “resolverá con eficiencia, eficacia, celeridad y propiedad todos los asuntos en el ámbito de su jurisdicción técnico-electoral” respecto a las elecciones nacionales previstas para agosto.

Como tercer punto, el TCP, en el ámbito de su jurisdicción y competencia, “conocerá y resolverá con celeridad las causas” que tengan que ver con las próximas elecciones, en cumplimiento de la Constitución Política del Estado.

El cuarto punto refiere que el TSE y el TCP acuerdan coordinar actividades de “colaboración mutua” respecto a la formación y capacitación del personal con el fin de mejorar el cumplimiento de las normas vigentes.

Por último, el quinto punto señala que el TSE y el TCP garantizarán que los derechos políticos y de participación ciudadana sean respetados durante los procesos electorales, según cita el documento firmado entre ambas instituciones.

“Hemos sostenido una reunión y hemos tenido la oportunidad de intercambiar criterios y experiencias. Hemos elaborado un documento con

el ánimo, especialmente, de brindarle certidumbre a las bolivianas y bolivianos respecto al proceso electoral general que está programado para el mes de agosto”, informó el presidente del TSE, Óscar Hassenteufel, al concluir el encuentro.

CARTOGRAFÍA

Después de que el presidente Luis Arce promulgó la ley de escaños, el Tribunal Supremo Electoral informó que dará inicio al trabajo técnico para diseñar la cartografía electoral con base en los datos del Censo de 2024.

El trabajo para la nueva cartografía electoral establece la delimitación de los asientos y recintos electorales y otros temas técnicos, dijo el vocal del TSE Tahuichi Tahuichi en la red Unitel.

“Vamos a trabajar en la delimitación de los asientos electorales, en la conformación de los recintos electorales, mesas electorales y en toda la logística electoral preparatoria para las elecciones presidenciales de 2025”, detalló el vocal.

Este trabajo técnico se prevé concluir en abril para que, con este diseño, el TSE pueda presentar la convocatoria para las elecciones nacionales, lo

cual estaba previsto para antes del 10 de abril, y los comicios como tal para el 10 de agosto de este año.

FECHA A DEFINIR

El vicepresidente del TSE, Francisco Vargas, dijo que las fechas oficiales se definirán en Sala Plena, descartando que las anteriores mencionadas sean las definitivas.

“Las elecciones se deben desarrollar en agosto; sin embargo, esto será definido por Sala Plena una vez recibamos el informe de parte de las direcciones nacionales”, dijo.

“ Hemos elaborado un documento con el ánimo de brindarle certidumbre a las bolivianas y bolivianos respecto al proceso electoral general programado para el mes de agosto”.

Óscar Hassenteufel
Presidente del TSE

5

PUNTOS firmaron los vocales del TSE y los magistrados del TCP para garantizar derechos y respetar normas para las elecciones generales de 2025.



La reunión de los vocales del TSE con los magistrados del TCP.



// FOTO: TCP

7

CIRCUNSCRIPCIONES

especiales indígenas, 63 uninominales y 60 plurinominales es la distribución que establece la ley de escaños elaborada por el TSE con base en los datos del censo de población que se llevó a cabo en marzo de 2024.



Ahora
EL PUEBLO

¡DESCUBRE EL MEJOR CONTENIDO EN NUESTROS SUPLEMENTOS!

Encuétralos en el periódico **Ahora El Pueblo** y vive la experiencia de aprender, jugar y divertirse.

¡NO TE LO PIERDAS!



Editorial

Cero tolerancia a la corrupción

La lucha contra la corrupción en la administración pública es un reto de todos los días. Una lucha por la transparencia desde las distintas esferas del Estado, por la aplicación de leyes para prevenir y sancionar este flagelo, por contar con instituciones confiables y funcionarios comprometidos con el pueblo, por promover conciencia en los bolivianos, por la generación de políticas que fortalezcan esta tarea... Y el gobierno del presidente Luis Arce asumió este compromiso con su política de "cero tolerancia a la corrupción".

El caso del exministro de Medio Ambiente y Agua Alan Lisperguer es una muestra. Ante una denuncia que llegó al Vice-ministerio de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción, se activó una investigación que halló indicios para presentar una denuncia ante la Fiscalía de La Paz, por la posible comisión de los delitos de enriquecimiento ilícito y falsedad en la declaración jurada de bienes y rentas, ante lo cual Arce determinó la destitución inmediata de esta autoridad para que asuma defensa ante la justicia.

Esta política se aplicó sin medias tintas en otros casos que ya llegaron a sentencia, lo que no ocurría en anteriores gestiones gubernamentales. Por ejemplo, contra Edwin Characayo, exministro de Desarrollo Rural y Tierras, quien recibió una condena judicial de ocho años de prisión por cohecho pasivo propio; o Juan Santos Cruz, exministro de Medio Ambiente, quien está a la espera de su juicio oral por cobros irregulares. Ambos enfrentaron a la justicia precisamente por las investigaciones impulsadas por el Gobierno.

En este marco de la lucha contra la corrupción, la Constitución Política determina que el Estado asume y promueve para la sociedad principios ético-morales como el ama qhilla, el ama llulla o el ama suwa (no seas flojo, no seas mentiroso ni seas ladrón), o el suma qamaña (vivir bien). La Agenda Patriótica 2025 indica que uno de sus 13 pilares es la "soberanía y transparencia en la gestión pública", precisamente bajo estos principios, para un Estado fuerte con transparencia, ética y moral en la administración pública.

Para una mayor consolidación de esta cruzada, acorde con los nuevos retos, el Gobierno aprobó la Política Plurinacional de Lucha contra la Corrupción 'Hacia una nueva gestión pública digitalizada y transparente', con cuatro líneas de acción: digitalización de la información e interoperabilidad institucional para un mejor control de denuncias, declaraciones juradas, entre otras; articulación con la sociedad civil organizada; formación en valores de ética y transparencia; y un mayor acceso a la información.

El objetivo es promover una lucha efectiva y decidida contra la corrupción en todos los niveles del Estado, y la promoción y consolidación de una gestión pública transparente. Lo indicó el Gobierno, hacer frente a este ilícito requiere de una política integral, sin pausa, no solo en el plano público, sino privado y en las organizaciones sociales. Por ello el mandato de Arce de "cero tolerancia a la corrupción", sin privilegios de por medio, sin proteger a ningún servidor público, más allá de la envergadura de su cargo.

A PULSO



// FOTO: Cuatro F

Tribuna

Criptoactivos en el sector público



Wálter Marañoñ Quiñones

El autor es economista

El Presupuesto General del Estado 2025 facultó a las entidades y empresas públicas a que realicen actividades comerciales, obtengan y transfieran activos virtuales para cumplir con sus obligaciones contractuales en moneda extranjera, esta medida reglamentada mediante el Decreto Supremo N°5301 marca un cambio significativo respecto al panorama de años anteriores, cuando el uso de criptoactivos estaba prohibido.

Desde el levantamiento de esta prohibición en junio de 2024, el uso de criptoactivos ha experimentado un crecimiento sin precedentes, el Banco Central de Bolivia (BCB) informó que, a septiembre de 2024, el número promedio de operaciones con criptoactivos aumentó en un 141% en solo tres meses en comparación con los seis meses previos al levantamiento de la restricción.

Adicionalmente, el BCB reportó en noviembre de 2024 que entre junio de 2023 y julio de 2024, más de 252 mil boli-

vianos poseían criptoactivos con un valor estimado en USD 3.000 millones y, durante el mismo periodo, el número de operaciones creció de 155 mil a 432 mil, mientras que el valor total de las transacciones aumentó un 142%, reflejando una adopción acelerada en el país.

El interés por los criptoactivos radica en las diversas ventajas que ofrecen, como la reducción de costos en transacciones frente a los métodos tradicionales, rapidez y seguridad en las transferencias, y menores comisiones en el envío y recepción de remesas, permitiendo a los usuarios ahorrar cantidades significativas de dinero.

En el ámbito internacional, el interés por los criptoactivos ha crecido notablemente, acompañado por una tendencia de los Estados a implementar regulaciones y normativas claras que faciliten su adopción. En Estados Unidos, el presidente electo Donald Trump anunció políticas enfocadas en posicionar al país como líder en criptoactivos, incluyendo la creación de una reserva estratégica de Bitcoin, considerada la criptomoneda más importante del mundo, este enfoque también está siendo evaluado en países como Chile, Japón, Brasil y Suiza, don-

de se han planteado estrategias para fomentar la adopción de estas tecnologías.

De igual manera, la elección estadounidense ha impulsado rendimientos significativos en el mercado de criptoactivos y desde entonces el precio de Bitcoin aumentó un 40%, mientras que otras criptomonedas como Cardano (190%), Dogecoin (171%) y XRP (191%) mostraron incrementos aún más pronunciados, por otra parte, las criptomonedas estables demostraron resiliencia y estabilidad frente a las regulaciones emitidas por la Unión Europea y la volatilidad del mercado, mostrando una perspectiva bastante optimista para todo el mercado de criptoactivos en general.

La inclusión del sector público en el uso de criptoactivos representa un paso estratégico hacia la modernización financiera del país, fomentando una mayor eficiencia, dinamicidad y flexibilidad en las operaciones públicas, este enfoque no solo fortalece la capacidad de Bolivia para alinearse con tendencias globales, sino que la coloca en una posición privilegiada para aprovechar las oportunidades que ofrecen los criptoactivos.

Corte Suprema enfrenta a Trump e impide a Bolsonaro asistir a la toma de posesión en EEUU



Tulio Ribeiro

Donald Trump no ha logrado intimidar al poder judicial brasileño, al menos por ahora. El ministro Alexandre de Moraes, del Supremo Tribunal Federal (STF), rechazó el pedido de devolución del pasaporte de Jair Bolsonaro (PL), impidiendo al expresidente viajar a Estados Unidos para participar en la toma de posesión de Donald Trump, informa Teo Cury, de CNN Brasil. La decisión sigue la posición de la Procuraduría General de la República (PGR), que estaba en contra de la divulgación del documento y la autorización del viaje.

El pasaporte de Bolsonaro fue incautado en febrero de 2024 por la Policía Federal (PF) en el marco de investigaciones en curso. La defensa del expresidente solicitó la devolución del documento y permiso para viajar entre el 17 y el 22 de enero de 2025, periodo que incluye la ceremonia de investidura de Trump, prevista para el día 20. En ese contexto, el procurador general de la República, Paulo Gonet, argumentó que no hay elementos suficientes en el pedido de la defensa de Bolsonaro para justificar la flexibilización de la prohibición de salida del país. Para Gonet, el expresidente no presentó pruebas de que el viaje "favorezca algún interés vital" que prevalezca sobre el interés público. Gonet afirmó también que el acontecimiento en

EEUU no representa una necesidad básica, urgente e ineludible capaz de justificar la excepción a la decisión judicial que mantiene a Bolsonaro en Brasil.

Los abogados de Bolsonaro reforzaron la legitimidad de la invitación a la toma de posesión de Trump asegurando que el expresidente no interferirá en las investigaciones en curso. La defensa presentó como prueba un correo electrónico enviado al diputado Eduardo Bolsonaro (PL) desde una dirección supuestamente vinculada al comité inaugural de Trump. El dominio "t47inaugural" fue creado exclusivamente para el envío de invitaciones oficiales.

Moraes, en su decisión, afirma que mantener el pasaporte retenido es aconsejable porque Bolsonaro incluso consideró, en una entrevista, la posibilidad de huir del país y solicitar asilo político. "El escenario que justificó la imposición de la prohibición de salida del país, con la entrega de pasaportes, sigue indicando la posibilidad de un intento de evasión por parte del acusado Jair Messias Bolsonaro, para evitar la aplicación de la ley penal, de la misma forma que ha defendido la huida del país y el asilo en el exterior de los diversos condenados con sentencia firme por el pleno del Supremo Tribunal Federal en casos relacionados con la presente investigación y relacionados con el "intento de golpe de Estado y abolición violenta de la República Democrática", destaca Moraes.

"El apoyo a la evasión ilícita del territorio nacional de los imputados condenados en firme por el pleno del STF en causas relacionadas con la presente investigación, y la defensa de la permanencia clandestina en el exterior, especialmente en Argentina, para evitar la aplicación de la ley y de las decisiones judiciales que "Las acusaciones que han pasado en los juzgados, están siendo constantemente corroboradas por el diputado Eduardo Bolsonaro, quien, según su propia defensa, habría intermediado en las invitaciones para el viaje solicitado por el acusado Jair Messias Bolsonaro a los EEUU", añade el magistrado. Según el procurador general de la República, Paulo Gonet, no hay interés público en el viaje de Bolsonaro, ya que el expresidente "no ocupa un cargo que confiera el carácter de representación oficial de Brasil a su presencia en la ceremonia oficial en Estados Unidos". Estados".

La decisión supone un revés para Jair Bolsonaro y la derecha mundial, que intenta reunir a sus principales nombres para la investidura estadounidense. El expresidente podría enviar a su esposa o a uno de sus hijos parlamentarios. Además, Gonet afirmó que el objetivo de la retención del pasaporte es impedir que Bolsonaro salga del país y, por tanto, "la precaución se basa en razones de orden público, con el objetivo de preservar un interés público sustancial, en el contexto de investigaciones penales".

Ahora
EL PUEBLODIRECTOR
Carlos Eduardo Medina Vargas

PERIODISTAS

Política. Mónica Huancollo Suco
Economía. Jocelyn Chipana López,
Claudia Villca Ugarte

Seguridad. Javier O. Prado

Sociedad. Clayton Benavides Arteaga

Deportes. Reynaldo Gutiérrez Marín

Cultura / Últimas. Paulo Cuiza Salazar

Corrección. José María Paredes Ruiz

Diagramación. Iván Laime Sarsuri,

Gabriel Omar Mamani Condo,
Horacio Copa VargasFotografía. Jorge Mamani Karita,
Gustavo Yamil Ticona Apaza

Ahora EL PUEBLO - Digital

Milena Parisaca Carrasco,
Albert Jhonny Álvarez Choquehuanca,
Dorian Jaleel Beltrán Molina

COMERCIAL

Tel. 2159313 Int. 5442 - 5443 - 5444

Distribución.

Ricardo Kantuta Aruquipa
Cel. 71274178C. Potosí, esq. Ayacucho N° 1220.
Zona central, La Paz, Teléfono: 2159313

REDES SOCIALES

- Facebook: AhoraElPueblo
- Instagram: ahoraelpueblo
- Tiktok: ahoraelpueblo
- Youtube: ahoraelpueblo_oficial
- X: ahora_elpueblo
- Telegram: t.me/AhoraELPUEBLO



• AHORA EL PUEBLO

A pocos días de celebrarse la tradicional Feria de la Alasita, artesanos mayoristas de La Paz inauguraron oficialmente la venta de sus productos. Esta actividad, que cuenta con la participación de Fenaena, se extenderá hasta el 23 de enero en el espacio tradicional de la avenida Simón Bolívar y Juan de la Riva.

Con la exposición de una amplia variedad de ekekos, miniaturas y artesanías, la venta de los mayoristas de la Federación Nacional de Artesanos y Expositores de la Feria de Navidad y Alasita fue inaugurada el miércoles como antesala de la emblemática Feria de la Alasita, donde se ofrece una amplia gama de pequeñas artesanías que simbolizan abundancia, prosperidad y deseos para el nuevo año.

Durante la inauguración, el concejal de La Paz Javier Escalier subrayó la relevancia cultural de este evento y la calidad del trabajo de los artesanos.

“La feria de mayoristas no solo reúne a nuestros talentosos artesanos locales, sino que también impulsa la identidad cultural y económica de nuestra ciudad. Invitamos a todos a visitar esta feria y adquirir las miniaturas que simbolizan esperanza y prosperidad”, afirmó.

24

DE ENERO. los pueblos aymara y quechua, junto con otras culturas que adoptaron la costumbre, celebran la fiesta de Alasita o de la abundancia. Esta festividad simboliza el deseo, anhelo o esperanza de alcanzar bienes materiales o inmateriales en el año presente.

ESTARÁ ABIERTA HASTA EL 23 DE ENERO

La Paz da inicio a la Alasita con la feria mayorista en honor al Ekeko

Los artesanos inauguraron la muestra como antesala de la emblemática festividad dedicada al dios de la abundancia.

IMPULSO A LA ECONOMÍA

La muestra al mayoreo no solo es un espacio cultural, sino también una oportunidad para dinamizar la economía local, proporcionando ingresos directos a los artesanos y fortaleciendo la cadena productiva que sostiene la festividad de la Alasita.

“Es un momento perfecto para adquirir productos en miniatura al por mayor, preparados con gran detalle y dedicación por manos expertas, y así prepararse para la celebración grande del 24 de enero”, resaltó Escalier.

Con un ambiente lleno de color, creatividad y tradición, la feria de mayoristas espera recibir a miles de visitantes hasta el 23 de enero, consolidándose como una antesala indispensable para la gran celebración de la Alasita en La Paz.

TRADICIÓN VIVA

Entre los productos en exhibición destacan las icónicas miniaturas que incluyen casas, autos, títulos universitarios, alimentos, y otros objetos que los bolivianos acostumbran comprar para simbolizar sus deseos de abundancia, salud y éxito.

La Feria de la Alasita, declarada Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad por la Unesco en 2017, re-

El Ekeko es considerado el dios de la abundancia en la mitología andina de los pueblos de Bolivia.



FOTOS: JAVIER ESCALIER

presenta una de las tradiciones más queridas y antiguas de La Paz. ‘Alasita’ significa “cómprame” en aymara, y su principal figura, el Ekeko, es considerado el dios de la abundancia en la mitología andina.

Esta festividad tiene raíces ancestrales que se remontan al intercambio

de productos en miniatura como expresión de buenos deseos.

Tanto la feria de la Alasita como la de los artesanos mayoristas se ha convertido en un evento que no solo atrae a locales, sino también a turistas nacionales e internacionales que se suman a la tradición.

ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIAMINISTERIO DE ECONOMÍA
Y FINANZAS PÚBLICAS

REGLAMENTO PARA LA ADMINISTRACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE VALORES FISCALES

CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. OBJETO. - El presente Reglamento tiene por objeto detallar los Valores Fiscales No Bursátiles del Tesoro General de la Nación en formato físico y/o electrónico, así como establecer los procedimientos operativos para la impresión, custodia y distribución de los mismos.

Artículo 2. ALCANCE. - El presente Reglamento es de cumplimiento obligatorio para toda Entidad Pública que por normativa emita documentos oficiales, cuyo soporte físico o electrónico este detallado como Valor Fiscal No Bursátil del Tesoro General de la Nación.

Artículo 3. SIGLAS. - El presente reglamento, utiliza las siguientes siglas:

VF-TGN: Valores Fiscales No Bursátiles del Tesoro General de la Nación.
SOVF: Sistema Oficial de Valores Fiscales No Bursátiles
TGN: Tesoro General de la Nación

Artículo 4. DEFINICIONES. - Para efectos del presente Reglamento se tiene las siguientes definiciones:

- a) **VF-TGN:** Valor Fiscal No Bursátil del Tesoro General de la Nación consistente en un soporte valorado, en formato físico o electrónico, utilizado por entidades públicas o personas naturales o jurídicas para la realización de actos jurídicos; cuyo precio de venta es determinado por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas mediante Resolución Ministerial y se constituye en recaudación a favor del TGN. Por su naturaleza El VF-TGN no es negociable en el mercado de valores.
- b) **Libreta de Pasaporte Electrónico:** Valor Fiscal No Bursátil consistente en un Soporte físico en formato de libreta, impreso y distribuido por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas a las entidades que tienen competencia para emitir pasaportes del Estado Plurinacional de Bolivia, momento desde el cual se constituye en un documento oficial de viaje que identifica a una persona en territorio extranjero, como nacional del Estado Plurinacional de Bolivia.
- c) **Mecanismos de Interoperabilidad:** Métodos y tecnologías utilizadas para permitir que diferentes sistemas, aplicaciones o componentes se comuniquen y trabajen juntos de manera efectiva, facilitando el intercambio de datos y la integración de procesos entre sistemas que incluyen estándares, protocolos, interfaces, middleware y otras herramientas que permitan la comunicación y el intercambio de datos entre sistemas heterogéneos.
- d) **Mensajería Interna:** Uso de protocolos y tecnologías específicas para el intercambio de mensajes o datos entre diferentes componentes o sistemas en el contexto de servicios web que pueden estar implementados en diferentes plataformas o entornos de software.
- e) **Entidad Solicitante:** Cualquier Entidad Pública que por normativa cuenta con facultades para emitir documentos oficiales, cuyos soportes valorados físicos o electrónicos (libretas de pasaporte, sellos, timbres, formularios u otros similares) establecidos por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas como Valor Fiscal No Bursátil del Tesoro General de la Nación.

Artículo 5. ATRIBUCIONES DEL VTCP.- Son atribuciones del VTCP, los siguientes incisos:

- a) Elaborar y revisar periódicamente el detalle de los soportes, físicos o electrónicos valorados, que son considerados VF-TGN.
- b) Imprimir, custodiar y distribuir VF-TGN en formato físico y generar códigos únicos para el formato electrónico.
- c) Autorizar lotes, series y números de VF-TGN para su venta y circulación.
- d) Determinar el precio de venta de los VF-TGN y su actualización a través de una Resolución Ministerial.
- e) Controlar y Fiscalizar los VF-TGN.
- f) Administrar el SOVF.

Artículo 6. RESPONSABILIDAD

- I. Las Máximas Autoridades Ejecutivas de las entidades públicas que soliciten la impresión de VF-TGN, son responsables de establecer las especificaciones técnicas del soporte sea físico o electrónico, así como de las medidas de seguridad necesarias. Asimismo, son responsables de contar con los mecanismos y medios idóneos para brindar seguridad en la custodia, resguardo, manejo y uso de los VF-TGN por parte de sus servidores públicos.
- II. La entidad solicitante de VF-TGN, es responsable de la recepción, traslado, almacenaje, conservación y uso correcto de los mismos, debiendo registrar información mensualmente, a través de mecanismos de interoperabilidad o mediante el SOVF establecidos en Guía Informática, las cantidades de valores usados, extraviados, deteriorados, dañados, obsoletos o en desuso.
- III. La responsabilidad por cualquier extravío, hurto, robo, deterioro, daño, obsolescencia o desuso, deberá ser asumida por la entidad solicitante de los VF-TGN, sin perjuicio de la repetición cuando corresponda, debiendo a su vez comunicar al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas a efecto del registro del número y serie del VF-TGN.
- IV. La determinación de la responsabilidad de sus servidores públicos dependientes, así como de efectuar la denuncia ante las instancias competentes, cuando se trate de la comisión de delitos, estará a cargo de la entidad tenedora de los VF-TGN.

CAPÍTULO II ESTABLECIMIENTO DE VALORES FISCALES NO BURSÁTILES DEL TESORO GENERAL DE LA NACIÓN

Artículo 7. ESTABLECIMIENTO DE VF-TGN NUEVOS

Para establecer y detallar nuevos soportes físicos y/o electrónicos como VF-TGN se deberá seguir el siguiente procedimiento:

- La entidad solicitante, presentará su requerimiento en caso de establecer un nuevo soporte físico o electrónico como VF-TGN, fundamentando su solicitud en la normativa vigente y acompañando los informes técnico y legal, así como la propuesta de diseño, color, tamaño, medidas de seguridad, tipo de papel (cuando corresponda) y cantidades anuales que se prevean utilizar.
- El Viceministerio del Tesoro y Crédito Público, analizará la solicitud y solicitará criterio legal a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, con los pronunciamientos positivos, se emitirá la Resolución Ministerial que establezca las características del VF y el precio de venta. En caso de ser insuficiente la fundamentación de la solicitud, la misma será devuelta para su ajuste.

Artículo 8. ACREDITACIÓN

- I. Las entidades públicas que en el marco de sus atribuciones emitan documentos en soporte físico o electrónico valorado, detallado como de VF-TGN o que expendan los mismos, deberán remitir mediante nota oficial suscrita por la Máxima Autoridad Ejecutiva y dirigida al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, para acreditar al personal dependiente designado para solicitar y/o recibir los VF-TGN, adjuntando el formulario de responsabilidad (ANEXO 1).
- II. Las entidades públicas solicitantes son responsables de comunicar cualquier cambio del personal que sea designado, por lo que cualquier solicitud o entrega de VF-TGN efectuado al personal acreditado, implica directamente la responsabilidad de la entidad acreditante.
- III. La Dirección General de Programación de Operaciones del Tesoro, mediante nota física dirigida a la MAE de la entidad solicitante, comunicará sobre la habilitación de las credenciales del personal autorizado por la MAE de la entidad. Posteriormente, se comunicará la habilitación al personal designado y se entregarán las credenciales de acuerdo a la guía operativa, ya sea a través de una nota física o mediante el SOVF.
- IV. Únicamente el personal acreditado y con credenciales habilitadas, podrá realizar solicitudes de VF-TGN y proceder a su recepción.

CAPÍTULO III SELLOS, TIMBRES, FORMULARIOS U OTROS SIMILARES

Artículo 9. SOLICITUD, AUTORIZACIÓN Y ENTREGA

- I. Para la **solicitud**, la Entidad Pública solicitante, a través del personal designado y acreditado, deberá comunicar la cantidad requerida, señalando los cortes, numeración y series, con una anticipación mínima de 10 días hábiles antes de la fecha para la cual se prevea la entrega y el pago respectivo.
- I. Para la **autorización**, el Viceministerio del Tesoro y Crédito Público emitirá una Resolución Administrativa con las series o códigos electrónicos que entrarán en vigencia y comunicará a la entidad para que proceda al pago respectivo.
- II. Para la **entrega**:
 - a) La Dirección General de Programación y Operaciones del Tesoro confirmará la fecha y las cantidades parciales o totales que se entregarán.
 - b) La entidad solicitante deberá hacer conocer el Comprobante de gasto C-31 de pago en estado CONCILIADO.
 - c) En caso de que la entrega se realice de forma física, se efectuará en ambientes del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

Artículo 10. EXTRAVÍO, HURTO, ROBO, DETERIORO, DAÑO, OBSOLESCENCIA O DESUSO DE VF-TGN

- I. En caso de extravío, hurto o robo, la entidad solicitante de VF-TGN será responsable de la publicación de anulación de los VF-TGN en un medio de prensa, detallando el número de corte y serie, remitiendo de manera oficial una copia de la publicación al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.
- II. En el caso de deterioro, daño, obsolescencia o desuso de los VF-TGN, estos deberán ser devueltos al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas previa conciliación, bajo inventario para su respectiva destrucción.
- III. En el caso de actos ilícitos o mal uso de los VF-TGN, las responsabilidades emergentes de dichos actos deberán ser determinadas por parte de las instancias competentes.

CAPÍTULO IV LIBRETAS DE PASAPORTE ELECTRÓNICO

Artículo 11. SOLICITUD, AUTORIZACIÓN Y ENTREGA DE LIBRETAS DE PASAPORTE ELECTRÓNICO (CORRIENTE, OFICIAL Y DIPLOMÁTICO)

- II. Para la **solicitud** de Libretas de Pasaporte la entidad pública solicitante a través del personal delegado y acreditado, deberá comunicar la cantidad requerida, con una

Continúa en la página siguiente



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA
MINISTERIO DE ECONOMÍA
Y FINANZAS PÚBLICAS

anticipación mínima de 10 días hábiles antes de la fecha para la cual se prevea la entrega y el pago respectivo.

III. Para la **autorización** de las Libretas de Pasaporte el Viceministerio del Tesoro y Crédito Público emitirá una Resolución Administrativa con las series que entrarán en vigencia.

IV. Para la **entrega**:

- a) La Dirección General de Programación y Operaciones del Tesoro confirmará la fecha y las cantidades parciales o totales que se entregarán.
- b) La entidad solicitante deberá hacer conocer el Comprobante de gasto C31 de pago en estado CONCILIADO.
- c) En caso de que la entrega se realice de forma física, se efectuará en ambientes del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

Artículo 12. IMPRESIÓN DE LIBRETAS DE PASAPORTE ELECTRÓNICO

I. Durante el primer trimestre de cada año, el Ministerio de Relaciones Exteriores y la Dirección General de Migración, deberán remitir de manera oficial las Proyecciones de demanda mensual para los próximos 2 años, con los respaldos que sustenten la cantidad requerida.

II. La Dirección General de Migración remitirá además la propuesta de especificaciones técnicas y el Informe de respaldo de las especificaciones técnicas presentadas.

III. Con esta información el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, incorporará en el POA y Presupuesto de la siguiente gestión, la contratación de impresión de Libretas de Pasaporte Electrónico, conforme a la normativa vigente.

Artículo 13. LIBRETAS DE PASAPORTE ELECTRÓNICO CON FALLAS DE FÁBRICA

Para la reposición de Libretas de Pasaporte Electrónico el Ministerio de Relaciones Exteriores o la Dirección General de Migración, deberán efectuar la solicitud a través del SOVF, para lo cual deberán adherirse al mismo o desarrollar a corto plazo los mecanismos de interoperabilidad establecidos en Guía Informática.

Para considerar la reposición de las Libretas de Pasaporte Electrónico el Ministerio de Relaciones Exteriores o la Dirección General de Migración, deberá remitir lo siguiente:

- a) Numeración y series de las Libretas de Pasaporte Electrónico con falla de fábrica, registradas en el SOVF.
- b) Detalle de la falla encontrada.
- c) Remisión de Libretas de Pasaporte Electrónico en físico.

La reposición de las Libretas de Pasaporte Electrónico con fallas de fábrica se realizará previa evaluación por la Dirección General de Programación y Operaciones del Tesoro, considerando las condiciones establecidas en el contrato de impresión de Libretas de Pasaporte Electrónico y la información remitida conforme al parágrafo II del Artículo N°12.

**CAPÍTULO V
CONCILIACIÓN DE VF-TGN**

Artículo 14. Conciliación de -TGN con pago diferido

I. Para la conciliación de la solicitud de VF-TGN en el SOVF, la Dirección General de Programación y Operaciones del Tesoro verificará la efectivización del pago en los extractos bancarios de las cuentas designadas para el efecto.

II. Para la conciliación de los VF-TGN que hayan sufrido extravío, robo o hurto, la entidad solicitante deberá informar de manera oficial al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas lo acontecido, adjuntando copia de la publicación en un medio de prensa para el registro y baja en el SOVF.

III. Para la conciliación de los VF-TGN que hayan sufrido daño, obsolescencia, desuso y deterioro, la entidad solicitante deberá informar de manera oficial al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas lo acontecido, mencionando la numeración y series de los VF-TGN, así como la remisión de los mismos en físico, para la respectiva evaluación, registro y baja en el SOVF.

**CAPÍTULO VI
BAJA Y DESTRUCCIÓN DE VALORES FISCALES
CONSIDERACIONES PARA LA BAJA Y DESTRUCCIÓN**

Artículo 15. (BAJA Y DESTRUCCIÓN DE VF-TGN)

I. De manera anual, la Dirección General Programación y Operaciones del Tesoro realizará el cierre del inventario de los VF-TGN en Bóvedas del TGN para dar de baja en el SOVF y destruir aquellos que se encuentran deteriorados, con fallas de fábrica, dañados por manipulación o por errores humanos, obsoletos y en desuso.

II. La destrucción de los VF-TGN se autorizará mediante Resolución Administrativa emitida por el Viceministerio del Tesoro y Crédito Público, detallando corte, cantidad, serie y motivo de la destrucción.

III. La destrucción de los VF-TGN se realizará conforme a procedimiento específico detallado en la Resolución Administrativa de autorización y en presencia de dos (2) veedores que deberán ser servidores públicos del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, designados por la Dirección General de Asuntos Administrativos.

IV. La destrucción de los VF-TGN deberá ser realizada en presencia de notario de fe pública, que levantará acta detallada.

RESOLUCION MINISTERIAL N° 013

La Paz, 15 de enero de 2025

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que la Ley N°1178, de 20 de julio de 1990 "Ley de Administración y Control Gubernamentales (SAFCO)", en su Artículo 1 establece la regulación de los sistemas de Administración y de Control de los recursos del Estado, con el objeto de controlar la captación y el uso eficaz y eficiente de los recursos públicos, disponiendo de información útil, oportuna y confiable, logrando que todo servidor público, sin distinción de jerarquía, asuma plena responsabilidad por sus actos y desarrollando la capacidad administrativa para impedir o identificar y comprobar el manejo incorrecto de los recursos del Estado.

Ley N°1267, Presupuesto General del Estado - Gestión 2020 de 20 de diciembre de 2019, señala en su Artículo 16, Parágrafo I.- El Ministerio de Economía y Finanzas Públicas es la única instancia del Estado Plurinacional de Bolivia que podrá imprimir, custodiar y distribuir valores fiscales no bursátiles del Tesoro General de la Nación detallados mediante Resolución Ministerial, el cual fue anexado en su Disposición Final Segunda del PGE - Ley N°1613 de la gestión 2025, bajo la siguiente redacción: Se incorpora el Artículo 47 a la Ley N° 2042 de 21 de diciembre de 1999, el su inciso v).

Que el Decreto Supremo N°21887, de 8 de marzo de 1988, autoriza al Ministerio de Finanzas a actualizar el precio de los Valores Fiscales vigentes, en base a la variación de la cotización oficial del dólar de los Estados Unidos de Norteamérica con respecto al Boliviano.

Que el Decreto Supremo N°0734, de 8 de diciembre de 2010, establece las clases de pasaportes que serán emitidos únicas y exclusivamente por el Ministerio de Relaciones Exteriores, así como los beneficiarios y la reglamentación básica para la obtención de esos documentos.

Que el reglamento para la Distribución de Valores Fiscales y Libretas aprobado mediante Resolución Ministerial N°674 de 30 de diciembre de 2011, establece los procedimientos para la venta de Valores Fiscales No Bursátiles y Libretas de Pasaporte.

Que el Decreto Supremo N°3762, del 26 de diciembre de 2018, que tiene por objeto autorizar la emisión del pasaporte del Estado Plurinacional de Bolivia con tecnología de lectura mecánica-electrónica.

Que el Decreto Supremo N° 4857 de 06 enero de 2023, Estructura Organizativa del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional, señala en su artículo 44 (Atribuciones de la Ministra(o) de Economía y Finanzas Públicas), inciso ff), Gestionar la impresión, custodiar y distribuir valores fiscales no bursátiles del TGN, en el marco de sus facultades, así como delegar estas tareas, cuando corresponda.

POR TANTO:

El Señor Ministro de Economía y Finanzas Públicas, con las facultades y atribuciones conferidas por Ley

RESUELVE:

PRIMERO. - Aprobar el "Reglamento de Valores Fiscales No Bursátiles y Libretas de Pasaporte", que en Anexo forman parte indisoluble de la presente Resolución Ministerial.

SEGUNDO. - En el marco de la normativa vigente se detallan los Valores Fiscales No Bursátiles del Tesoro General de la Nación en físico como digitales que están en circulación y los nuevos que entren en vigencia:

1. Libretas de Pasaporte con chip electrónico corriente, diplomático y oficial.
2. Letras de cambio.
3. Certificado de Nacimiento.
4. Certificado de Nacionalidad.
5. Certificado de Matrimonio.
6. Certificado de Defunción.
7. Cédula de Identidad.
8. Licencia de Conducir.
9. Legalización de poderes en el extranjero.
10. Timbres consulares
11. Visas
12. Otros valores que sean necesaria su incorporación.

TERCERO. - Las entidades que emiten documentos de tipo valor fiscal en los soportes físicos o digitales detallados en el punto resolutorio segundo, deberán adecuarse de forma obligatoria y gradual al presente Reglamento en un plazo no mayor a 180 días hábiles una vez remitida la notificación por parte del Viceministerio del Tesoro y Crédito Público según evaluación efectuada.

CUARTO. - Excepcionalmente para la gestión 2025, se podrá distribuir Valores Fiscales No Bursátiles a solicitud de la entidad sin necesidad del previo pago si no cuenta con el presupuesto para el efecto, sin embargo, la misma debe ser regularizada en la gestión fiscal solicitada, caso contrario se realizará la retención o débito de sus recursos.

QUINTO. - Todas las solicitudes de Valores Fiscales No Bursátiles del Tesoro General de la Nación atendidas antes de la aprobación del presente reglamento, se finalizarán en el marco del reglamento vigente al momento de su entrega.

SEXTO. - A partir de la aprobación del presente reglamento las entidades involucradas deberán interoperar o implementar el Sistema de Valores Fiscales que el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas tenga habilitado.

SEPTIMO. - Se deja sin efecto la Resolución Ministerial N°674, de 30 de diciembre de 2011.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Internacional

// FOTO: CREDITO DE FOTO



El ministro de Exteriores de Colombia, Luis Gilberto Murillo.

SOBRE TODO EN EL TEMA MIGRACIÓN

Cancilleres dialogan para unir sus ideas ante Trump

Las amenazas de Donald Trump de apoderarse del control del Canal de Panamá generaron protestas.

• Sputnik

Varios cancilleres latinoamericanos dialogarán hoy para unificar una posición regional en varios temas frente al regreso de Donald Trump a la presidencia de EEUU, informó el ministro de Exteriores de Colombia, Luis Gilberto Murillo.

“Conjuntamente Colombia, con México y Honduras estamos convocando para el próximo 17 (de enero) a una reunión de cancilleres. Algunos lo harán de manera presencial en Ciudad de México, otros de manera virtual, para dialogar como región de América Latina y el Caribe sobre las implicaciones y cómo podemos unificar posiciones frente a la interlocución que vamos a tener con la nueva administración (de EEUU)”, dijo Murillo en diálogo con periodistas.

El ministro consideró que el nuevo Gobierno de EEUU “genera muchas expectativas en toda la región” e indicó que los temas de migración y

de comercio serán claves en las discusiones entre las distintas administraciones.

“Tenemos preocupación no solamente Colombia, sino la región, por lo que se ha manifestado frente a la relación con México, con Panamá, las manifestaciones en torno a Canadá y por eso conjuntamente estamos convocando la reunión”, afirmó.

EEUU, FUERZA MILITAR

Días atrás, Trump dijo que EEUU podría utilizar su fuerza militar para anexionarse Groenlandia, territorio danés, y volver a tomar el control del Canal de Panamá; previamente había sugerido a Canadá fusionarse con su país.

Murillo afirmó que, a pesar de las diferencias, se espera que el Gobierno colombiano, liderado por Gustavo Petro, pueda encontrar “puntos comunes de trabajo” con Trump.

“Esta es una relación sólida que va más allá de los Estados, va más allá de los gobiernos”, añadió.

El presidente electo de EEUU amenaza con impo-

ner aranceles progresivos comenzando con un 25% a las exportaciones de México y Canadá a su país, si no hacen lo necesario para contener el flujo de migrantes y el narcotráfico, en particular el opiáceo sintético fentanilo.

Ante las amenazas de Trump de hacerse con el control del Canal de Panamá, varios países solidarizaron con ese país.

“Estamos convocados para este 17 (de enero) a una reunión de cancilleres. Algunos lo harán de manera presencial y otros virtual”.

Luis Gilberto Murillo
Canciller de Colombia

EN EL COMBATE A LOS CÁRTELES

México acepta la ayuda de EEUU en temas de drogas

• Telesur

La presidenta Claudia Sheinbaum asumió una postura clara y decidida al aceptar las palabras del próximo secretario de Estado estadounidense, Marco Rubio, respecto a la colaboración entre México y Estados Unidos para combatir los cárteles de drogas.

En su intervención, Sheinbaum enfatizó en que solo a través de un diálogo de alto nivel se pueden lograr avances significativos en cuestiones de seguridad, migración y narcotráfico.

Durante su comparecencia en el Senado, Rubio resaltó la necesidad de forta-

lecer la cooperación entre ambas naciones, específicamente para abordar el tráfico de armas hacia México y el trasiego de fentanilo hacia EEUU.

Sheinbaum, respaldando esta iniciativa, subrayó que este tipo de colaboración es fundamental para diseñar acciones concretas que enfrenten la creciente crisis del fentanilo en EEUU.

La presidenta también mencionó que con la llegada de Donald Trump surgirán oportunidades para reforzar esta colaboración en el ámbito de la seguridad y el comercio.

Se mostró optimista respecto a la disposición de Trump para colaborar con México y enfatizó

que, lejos de debilitarse, el país se encuentra en una posición sólida y en crecimiento.



Claudia Sheinbaum

DE 13 MILLONES A 9,8 MILLONES

La pobreza extrema infantil disminuye en Brasil en 2023

• Prensa Latina

La pobreza extrema infantil disminuyó en Brasil, al pasar de 13 millones (23,8 por ciento) a 9,8 millones (18,8) en 2023, según un estudio publicado ayer.

La investigación denominada *Pobreza multidimensional en la infancia y adolescencia en Brasil*, del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (Unicef), indica además que el país redujo la cifra de niños y jóvenes de cero a 17 años que viven en la pobreza.

El número de 34,4 millones (62,5 por ciento) en 2017 cayó a 28,8 millones (55,9) en 2023.

Citado por medios locales, el estudio muestra que la reducción de la pobreza fue influenciada principalmente por

el aumento de los ingresos, beneficiado en particular por la ampliación del programa Bolsa Familiar y la mejora en el acceso a la información.

Basado en la Encuesta Nacional por Muestra de Hogares Continua, la indagación analizó siete dimensiones fundamentales: renta, educación, acceso a la información, agua, saneamiento, vivienda y protección contra el trabajo infantil. Además de un análisis sobre seguridad alimentaria.

Unicef considera las privaciones intermedias cuando hay un acceso limitado a una de las esferas o de mala calidad. La pobreza extrema se considera cuando no hay acceso a los derechos. Otras fuentes indican que, en 2024, 8,7 millones de personas salieron de la pobreza. La población pobre se redujo de 67,7 millones en 2022 a 59 millones en 2023.

// FOTOS: @Albirroja

Una escena del cotejo de preparación.



Selección Sub-20 cierra su gira con un empate

• Reynaldo Gutiérrez

La Selección boliviana de fútbol Sub-20 cerró la gira por Uruguay y Paraguay con un empate a un gol frente al seleccionado paraguayo, en partido amistoso que se disputó ayer en una de las canchas del Centro de Alto Rendimiento de Fútbol Femenino (Carfem) de la Asociación Paraguaya de Fútbol, en Asunción.

El compromiso fue el último que jugó el seleccionado nacional antes de competir en el Campeonato Sudamericano de la categoría, que se celebrará en Venezuela, del 23 de este mes al 16 de febrero. El torneo entregará cuatro cupos a la Copa Mundial

de Fútbol Sub-20 de 2025, que se jugará en Chile en noviembre. La Selección buscará una plaza.

Bolivia integra el Grupo B junto a las selecciones de Brasil, Argentina, Colombia y Ecuador. En tanto, la serie A está conformada por Paraguay, Uruguay, Venezuela, Perú y Chile. El seleccionado chileno por ser anfitrión de la próxima cita mundialista tiene un cupo asegurado en la competencia de la categoría.

La Verde debutará el día 24 frente a Ecuador; el 26 enfrentará a Brasil; el 28 jugará contra Argentina y cerrará la primera fase contra Colombia, el 30 de enero. Los tres primeros de cada serie avanzan de ronda.

Es el segundo encuentro de preparación que jugaron ambas selecciones. En el primero, que se jugó el martes 14, el combinado guaraní ganó por la mínima diferencia (1-0), con gol de Luca Kmet.

EL PARTIDO

Fue un encuentro jugado a buen ritmo e intensidad, con mejor posicionamiento del balón del seleccionado paraguayo, que generó situaciones que no terminaron en gol por falta de definición y puntería, además que el arquero boliviano Fabián Pereira se lució al despejar dos pelotas con destino de red.

El equipo boliviano mostró un mayor control del balón, con mayor volumen de juego y salidas rápidas por las bandas.

Paraguay abrió el marcador al minuto tres con un tanto convertido por David Fernández, de tiro penal. Después de la conquista, el cuadro guaraní tuvo opciones para ampliar la cuenta, pero falló en la concreción. El gol de igualdad fue anotado por el defensor Jhonny Cuiza, a los 72 minutos.

RETORNO

La delegación nacional retornará en las próximas horas a la ciudad de Santa Cruz, donde el cuerpo técnico, después de una evaluación del rendimiento de cada jugador, dará a conocer la lista de los 23 futbolistas que serán inscritos ante la Conmebol.



Una acción del encuentro amistoso entre las selecciones Sub-20 de Paraguay y Bolivia.

La continuidad de Michael Ortega en el Tigre está en duda

El volante ofensivo colombiano Michael Ortega llegó ayer para sumarse al trabajo de pretemporada del club The Strongest. Sin embargo, el futbolista señaló que está en duda su continuidad en el Tigre.

“Voy a mirar cómo está la situación ahora con la dirigencia y el cuerpo técnico, después tomar una decisión más tranquila y clara. Vengo con las ganas y todo el amor, pero hay que saber qué se espera también”, dijo el futbolista.

Sin entrar en detalles, manifestó que “hay cosas extras” en referencia al momento de la pelea dirigencial entre Ronald Crespo y Héctor Montes. “Hay muchas cosas extras que todo el mundo lo sabe, uno es un jugador de orden y tranquilidad. Para que el equipo pueda fluir no es solo salir a la cancha y patear una pelota, sino se debe dar seguridad en muchos sentidos”, subrayó.

Afirmó que su idea es quedarse en el club hasta cumplir su contrato que finaliza en junio de este año, pero la decisión no depende de sí mismo, sino de lo que diga el nuevo entrenador Carlos Antonio Zago y la dirigencia del club. “Siempre uno trata de ayudar al equipo, vengo con predisposición y ganas. Una decisión de familia fue no ir más a Colombia este año si me quedo acá porque necesito estar completamente enfocado en esto. La decisión no es mía, viene de la directiva y del cuerpo técnico según lo que me dijeron”.

Sobre su retraso comentó que ha sido por falta de comunicación y entendimiento con la parte logística del club.

LLEGA ZAGO

La dirigencia de The Strongest confirmó que esta noche llegará el nuevo técnico del Tigre, el brasileño Carlos Antonio Zago, quien asumirá mañana el mando del equipo atigrado, que ayer prosiguió con su preparación en el estadio Rafael Mendoza de Achumani.



Michael Ortega a su arribo a La Paz.

// FOTO: GENTILEZA FUTBOLMANIA

// FOTO: ARCHIVO



Zeballos y Arias festejan en un partido anterior.

Zeballos y Arias avanzan a semifinales

• Reynaldo Gutiérrez

Federico Zeballos y Boris Arias ganaron el duelo entre duplas bolivianas a Murkel Dellien y Juan Carlos Prado por 6-2 y 7-5 y avanzaron a las semifinales del Challenger de Buenos Aires que se juega en Argentina, donde rivalizarán por el pase a la gran final contra el brasileño Luis Britto y el uruguayo Franco Roncadelli.

El encuentro entre las parejas nacionales por los cuartos de final comenzó pasado el mediodía en la cancha dos del Club Náutico Hacoaj, donde Zeballos y Arias mostraron su cartel de principales favoritos para ganar el certamen.

Fue un duelo entre tenistas que se conocen muy bien, ya que juntos compiten en la selección en la Copa Davis.

Solo faltó Hugo Dellien, que hace unos días llegó a Buenos Aires luego de su participación en el Abierto de Australia.

EL DUELO

En el primer set, los primeros clasificados, que el año pasado se metieron dentro del Top-100 de dobles del ranking ATP, mostraron su jerarquía y su experiencia en este tipo de partidos.

Fue así que le rompieron el saque a Prado y Dellien en el tercer y séptimo game para salir vencedores.

La segunda cancha fue equilibrada, los rivales mejoraron en su juego y hubo cuatro quiebres de servicio (dos para cada pareja), lo que llevó a que el duelo llegue al 5-5.

Sin embargo, Prado y Dellien perdieron en su siguiente

servicio y estuvieron abajo 6-5, momento en el que Zeballos y Arias hicieron respetar su saque y ganaron en una hora y 10 minutos de juego.

Sus rivales de las semifinales serán Britto y Roncadelli, que previamente eliminaron a los argentinos Andrea Collarini y Renzo Olivo (6-4 y 6-2), que se jugará hoy en horario por definir.

En la modalidad singles, Bolivia sigue presente con Dellien, quien hoy jugará por la ronda de cuartos contra el peruano Gonzalo Bueno.

El boliviano es favorito al ser el segundo clasificado del certamen, mientras que el incaico es el octavo. Será el tercer enfrentamiento por el circuito profesional y Dellien lleva la ventaja al haberse impuesto en sus dos anteriores partidos.

Jorge Fossati ya no es el técnico de Perú

Se confirmó de manera oficial la salida de Jorge Fossati de la selección peruana. En un comunicado de prensa, la Federación Peruana de Fútbol reveló que llegó a un acuerdo con el entrenador para que deje el cargo.

Según fuentes periodísticas, ambas partes acordaron el monto de un pago para que Jorge Fossati deje de ser entrenador del seleccionado peruano. Con el anuncio oficial, se empieza a buscar al nuevo estratega.

Si bien el comunicado tiene todos los párrafos propios de una despedida, también se reveló, entre líneas, cuándo se anunciará al nuevo técnico de la selección peruana. En la primera parte del texto se hace oficial la salida de Jorge Fossati.

“La Federación Peruana de Fútbol informa a la opinión pública que, luego de arribar a un mutuo acuerdo, el profesor Jorge Fossati no continuará como

director técnico de la selección peruana de fútbol”, dice la primera parte del comunicado sobre Jorge Fossati.

Luego reveló que primero se designará al nuevo director deportivo y tras ello elegirán al nuevo entrenador de Perú, proceso que podría tomar más de un mes calendario.

“En los próximos días la FPF anunciará al nuevo director de fútbol, con quien se definirá la elección de un nuevo comando técnico para la selección Absoluta. De esta manera, continuaremos con nuestro plan de reestructuración y renovación institucional”, cerró el comunicado de la Selección Peruana.

Todavía no se sabe qué entrenador reemplazará a Jorge Fossati y estará al mando de la bicolor en 2025. Algunos deducen que puede ser Roberto Mosquera, Nolberto Solano, Tiago Nunes e incluso José del Solar.



El uruguayo Jorge Fossati ya no es técnico de la selección peruana.

// FOTO: ANDINA

// FOTO: PRENSALATINA



El saudita Yazeed Al-Rajhi es el principal favorito para ganar el rally Dakar en autos.

Saudita Al-Rajhi es el virtual ganador en autos del Rally Dakar

El saudita Yazeed Al-Rajhi se puso a las puertas de coronarse en la categoría de autos del Rally Dakar 2025, luego de recuperar la posición de líder de la clasificación general.

Al-Rajhi marcó el mejor tercer tiempo en la penúltima etapa, de 275 kilómetros, solamente por detrás del sueco Mattias Ekström y del catari Nasser al-Attiyah.

De esta manera, el anfitrión volvió a superar al sudafricano Henk Lategan y ahora en la general provisional le saca seis minutos y 11 segundos de ventaja, muy difíciles de remontar hoy porque

se correrán solamente 61 kilómetros cronometrados

“Sabía que lo podía lograr. Me llené de confianza y ataqué”, dijo el saudita de 43 años, que se encontraba a 2:27 minutos de Lategan antes de la jornada de ayer.

Por su parte Al-Attiyah, cinco veces ganador de la famosa prueba, no logró entrar al podio de la general y difícilmente lo consiga, porque lo separan de Ekström más de cuatro minutos.

MOTOS

Por su lado, el motociclista argentino Luciano Benavides acabó

segundo en la undécima etapa del Rally Dakar 2025, en una jornada que recortó a 152 kilómetros los 308 programados inicialmente por la niebla.

Benavides marcó 33 segundos más que el ganador de la jornada, el español Tosha Schareina, y dejó el tercer puesto al francés Adrien Van Beveren, a 57 segundos del puntero.

De esta manera, en la clasificación general Schareina recortó hasta 7:31 minutos la desventaja con respecto al australiano Daniel Sanders, pero parecen demasiado los nueve minutos que todavía le separan del líder.

ATT-DJ-RAR-TL LP 24/2025
La Paz, 09 de enero de 2025

REF.: SOLICITUD DE ACLARACIÓN DENTRO DE LA RECLAMACIÓN ADMINISTRATIVA INTERPUESTA POR PEDRO INFANTE SOLARES CALDERON, GERENTE DE REGULACIÓN DE NUEVATEL PCS DE BOLIVIA S.A. (OPERADOR 1) Y GIOVANNI CARLO GISMONDI PAREDES APODERADO Y REPRESENTANTE DE TELECEL S.A. (OPERADOR 2).

POR TANTO:

El Director Ejecutivo de la ATT, Abg. NÉSTOR RÍOS RIVERO, designado mediante Resolución Suprema N° 27479 de 29 de marzo de 2021 emitida por el Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, en ejercicio de sus atribuciones conferidas por ley y demás normas vigentes;

RESUELVE:

PRIMERO.- ACUMULAR las solicitudes de aclaración y complementación presentadas por Pedro Infante Solares Calderon, en representación de NUEVATEL PCS DE BOLIVIA S.A. y Giovanni Carlo Gismondi Paredes en representación de TELECEL S.A., respecto a la RAR 633/2024.

SEGUNDO.- COMPLEMENTAR el punto dispositivo segundo de la RAR 633/2024 donde dice:

“**SEGUNDO.- DETERMINAR** como servicio de emergencia a la aplicación “ACOMPANAME ATT” de conformidad a lo descrito en el numeral 4) del Artículo 54 de la Ley N° 164 General de Telecomunicaciones y Tecnologías de Información de 8 de agosto de 2011 y los convenios a ser suscritos por esta entidad reguladora y los operadores de servicio móvil, donde se establecerán el plazo y condiciones de prestación del servicio de emergencia.

Deberá decir:

“**SEGUNDO.- DETERMINAR** como servicio de emergencia a la aplicación “ACOMPANAME ATT” de conformidad a lo descrito en el numeral 4) del Artículo 54 de la Ley N° 164 General de Telecomunicaciones y Tecnologías de Información de 8 de agosto de 2011 y los convenios a ser suscritos por esta entidad reguladora y los operadores de servicio móvil, donde se establecerán el plazo y condiciones de prestación del servicio de emergencia.

TERCERO.- COMPLEMENTAR el punto dispositivo tercero de la RAR 633/2024 donde dice:

“**TERCERO.- DETERMINAR** el uso de la Aplicación como alcance territorial, se establece que todo el contenido de la aplicación “ACOMPANAME ATT” deberá estar alojado en territorio boliviano, todo enlace externo o reencaminamiento hacia la red de internet dentro de la aplicación será sujeto por las operadoras de servicios de telecomunicaciones”.

Deberá decir:

“**TERCERO.- DETERMINAR** el uso de la Aplicación con alcance territorial, se establece que todo el contenido de la aplicación “ACOMPANAME ATT” deberá estar alojado en territorio boliviano, cualquier reencaminamiento hacia la red de internet que se produzca dentro de la aplicación o el uso de enlaces externos será sujeto a cobro por parte de los operadores de servicios de telecomunicaciones”.

CUARTO.- COMPLEMENTAR el Anexo I de la RAR 633/2024 donde dice:

“c) Mantener el dominio, IPv4 Pública y puertos asignados para el acceso a la aplicación de internet Acompañame ATT, para poder aplicar el acceso de forma segura y gratuita (sin uso de datos)”.

Deberá decir:

“c) Mantener el dominio, IPv4 Pública y puertos asignados para el acceso a la aplicación de internet Acompañame ATT, para poder aplicar el acceso de forma segura y gratuita, el tráfico de datos generado por la aplicación, siempre que el tráfico sea resuelto localmente en territorio boliviano a las direcciones IPs y dominios predefinidos, no será sujeto de cobro”.

QUINTO.- NO HA LUGAR a las restantes solicitudes de Aclaración y Complementación de la RAR 633/2024, presentadas por PEDRO INFANTE SOLARES CALDERON, GERENTE DE REGULACIÓN DE NUEVATEL PCS DE BOLIVIA S.A. (OPERADOR 1) Y GIOVANNI CARLO GISMONDI PAREDES APODERADO Y REPRESENTANTE DE TELECEL S.A. (OPERADOR 2), al no existir ambigüedades y contradicciones en la resolución mencionada conforme al análisis vertido y en sujeción a la normativa aplicable.

SEXTO.- INSTRUIR, a la Unidad Legal de Servicios dependiente de la Dirección Jurídica, la publicación del presente acto administrativo en un órgano de prensa de circulación nacional, conforme a lo dispuesto en el Artículo 34 de la Ley N° 2341 de 23 de abril de 2002, de Procedimiento Administrativo y en la página web www.att.gob.bo, una vez que entre en vigencia.

Notifíquese a la EMPRESA TELEFÓNICA CELULAR DE BOLIVIA S.A. – TELECEL S.A. en su domicilio ubicado en la Avenida Doble Vía La Guardia 5° Anillo, Calle Santa Teresa N° 4050, UV:109, MZ: 10, Edif. Tigo, Santa Cruz, ciudad de Santa Cruz de la Sierra del Departamento de Santa Cruz, teléfonos de referencia (2) 2790738 - 2435055-2-2435066-76207400-(3)3355001-77390000; a la EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES NUEVATEL PCS DE BOLIVIA S.A. NUEVATEL PCS DE BOLIVIA S.A., en su domicilio ubicado en la Calle Capitán Ravelo Esq. Rosendo Gutiérrez N° 2289 Edificio Multicentro Torre C Mezzanine 1 & 2 de la Ciudad de La Paz del Departamento de La Paz, Teléfono(s): (2) 2442420 – 70610001; de conformidad a lo establecido por el inciso b) del Artículo 13 del Reglamento a la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial – SIRESE, aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003.

Regístrese y cúmplase

Dr. Néstor Ríos Rivero
DIRECTOR EJECUTIVO
AUTORIDAD DE REGULACIÓN Y FISCALIZACIÓN
DE TELECOMUNICACIONES Y TRANSPORTES

Dr. Marcio Gutiérrez Fernández
DIRECTOR JURÍDICO
AUTORIDAD DE REGULACIÓN Y FISCALIZACIÓN
DE TELECOMUNICACIONES Y TRANSPORTES

Qr de Descarga – Documento Completo:



BICENTENARIO DE
BOLIVIA

BANCO
CENTRAL DE
BOLIVIA

ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

I. Adjudicaciones de Subasta de la semana 03/2025, del 15/01/2025

Valor	Emisor	Plazo ¹⁾	Periodo de Protección ²⁾	Cantidad ³⁾	TR (%)
LB-MN	BCB	182	-	200.000	2,9500
LR-MN	BCB	273	91	300.000	4,0500
LR-MN	BCB	364	91	625.200	4,2990
BB-MU 0,92%	BCB	364	-	55.649	0,9138
BB-MU 0,97%	BCB	546	-	6.000	0,9700
BB-MU 1,40%	BCB	728	-	23.084	1,4000
BT-MN 5,00%	TGN	728	-	80.000	5,0000

II. Mesa de Dinero

Oferta de Valores del		17/01/2025	al	21/01/2025	
Valor	Emisor	Plazo ¹⁾	Periodo de Protección ²⁾	Cantidad ³⁾	TR (%)
BT-MN 6,15 %	TGN	3.640	-	100.000	6,1500

Oferta de Reportos del		16/01/2025	al	21/01/2025
------------------------	--	------------	----	------------

Operaciones Colateralizadas con Valores Públicos y de Emisores Privados (DPF y Bonos Temáticos) en M/N ⁴⁾

		Tasa Premio (%)	Monto máximo disponible	Plazo ¹⁾
Moneda	Subasta	Mesa ⁵⁾	Diario	Máximo
MN	5,50	6,00	Bs200.000.000	45

III. Subasta Electrónica de Valores Públicos de la semana 04/2025

Martes 21/01/2025			Apertura de la subasta Hrs. 9:00 a.m.				
Valor	Emisor	Cierre	Periodo de Protección ²⁾	Moneda	Plazo ¹⁾	Modalidad	Cantidad ³⁾
LB-MN	BCB	09:10	-	MN	28	Competitiva	20.000
LB-MN	BCB	09:20	-	MN	63	Competitiva	50.000
LB-MN	BCB	09:30	-	MN	91	Competitiva	50.000
LB-MN	BCB	09:40	-	MN	182	Competitiva	250.000
LR-MN	BCB	09:50	91	MN	273	Competitiva	400.000
LR-MN	BCB	10:00	91	MN	364	Competitiva	750.000
BB-MU 0,97%	BCB	09:10	-	UFV	546	Competitiva	20.000
BB-MU 1,40%	BCB	09:20	-	UFV	728	Competitiva	30.000
LB-MU	BCB	09:30	-	UFV	182	Competitiva	5.000
LB-MU	BCB	09:40	-	UFV	273	Competitiva	5.000
LB-MU	BCB	09:50	-	UFV	364	Competitiva	10.000
BT-MN 5,20%	TGN	09:10	-	MN	728	Competitiva	100.000
BT-MN 5,50%	TGN	09:20	-	MN	1.092	Competitiva	100.000
BT-MN 5,95%	TGN	09:30	-	MN	2.912	Competitiva	200.000
BT-MN 6,05%	TGN	09:40	-	MN	3.276	Competitiva	100.000
BT-MN 6,15%	TGN	09:50	-	MN	3.640	Competitiva	100.000
BT-MN 6,25%	TGN	10:00	-	MN	5.460	Competitiva	100.000

- 1) En días.
- 2) El periodo de protección se contabiliza a partir de la fecha de emisión de los valores rescatables. Cuando la colocación de estos valores se realice en días posteriores a la fecha de emisión, a través de Mesa de Dinero, el periodo de protección se ajustará según el plazo restante que corresponda.
- 3) Cada título tiene un valor nominal de 1.000 unidades en moneda origen.
- 4) En el marco de las condiciones y características según Comunicados Nros.: 14/2023 (admisión de DPF en MN emitidos hasta el 31/03/2023), 01/2024, 05/2024, 06/2024 y 08/2024
- 5) Más 50 puntos básicos sobre la tasa base o sobre la tasa máxima adjudicada en la subasta.

LEY N° 700

LEY DE 1 DE JUNIO DE 2015

“Para la defensa de los animales, contra la crueldad y el maltrato”

Está vigente que prohíbe la cruce de especies en zoológicos, parques zoológicos, zoológicos, museos, acuarios, que deban ser exhibidos en cualquier tipo de emergencia.

Seguros y Reaseguros Personales

SERVICIO DE LIMPIEZA PARA OFICINAS DE UNIVIDA S.A. GESTIÓN 2025 A NIVEL NACIONAL UNI/GNAF/JNA/IP/02/2025

INVITACIÓN PÚBLICA

SEGUNDA CONVOCATORIA

Solicitud y Entrega del Pliego de Condiciones: Solicitar al correo electrónico: proveedores@univida.bo en fecha: A partir del 17/01/2025, hora: 08:30 a.m.

Consultas vía Correo Electrónico: La empresa Proveedora deberá enviar sus consultas a proveedores@univida.bo en fecha 23/01/2025, horas: De 00:01 a.m. a 23:59 p.m.

Respuestas a Consultas: Vía correo electrónico a todos los proveedores potenciales en fecha 24/01/2025

LUGAR PARA PRESENTAR PROPUESTAS

- La Paz:** Avenida Camacho N° 1485 Edificio La URBANA, Piso 3, Zona Central.
- Cochabamba:** Calle Tupiza N° 1174, Zona Queru Queru.
- Santa Cruz:** Avenida Los Cusis N° 2090, Zona FLEIG.
- Sucre:** Calle Loa N° 682 esq. Ayacucho, Zona Central.
- Beni Trinidad:** Avenida Cipriano Barce N° 576, casi esquina Calle María Luis Vieira, Zona el Carmen, Planta Baja.
- Oruro:** Calle la Plata N° 1809, casi esquina Munguía, Zona Central.
- Tarija:** Calle Ingavi N° E-156 entre Calle Colon y Suipacha, Zona La Pampa.
- Potosí:** Calle Argote N° 168, esq. Calle 26 de Infantería, Zona Central, (Edificio Hernández).
- Pando Cobija:** Calle Cochabamba N° 081 entre Av. 9 de Febrero y Av. 11 de Octubre, Zona Central.

FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA: HASTA EL MARTES 28/01/2025 - HORA: 15:00 p.m.

Enero de 2025

Un tarifario económico y un público lector creciente hacen que nuestras páginas sean su mejor inversión.

Ahora
EL PUEBLO

OFICINA CENTRAL:
Calle Potosí esquina Ayacucho N° 1220, Zona Central, La Paz

UNIVIDA S.A.
Seguros y Reaseguros Personales

SERVICIO DE SEGURIDAD PARA OFICINAS DE UNIVIDA S.A. GESTIÓN 2025 A NIVEL NACIONAL UNI/GNAF/JNA/IP/01/2025

INVITACIÓN PÚBLICA

SEGUNDA CONVOCATORIA

- **Solicitud y Entrega del Pliego de Condiciones:** Solicitar al correo electrónico: proveedores@univida.bo en fecha: A partir del 17/01/2025, hora: 08:30 a.m.
- **Consultas vía Correo Electrónico:** La empresa Proveedora deberá enviar sus consultas a proveedores@univida.bo en fecha 23/01/2025, horas: De 00:01 a.m. a 23:59 p.m.
- **Respuestas a Consultas:** Vía correo electrónico a todos los proveedores potenciales en fecha 24/01/2025

LUGAR PARA PRESENTAR PROPUESTAS

- **La Paz:** Avenida Camacho N° 1485 Edificio La URBANA, Piso 3, Zona Central.
- **Cochabamba:** Calle Tupiza N° 1174, Zona Queru Queru.
- **Santa Cruz:** Avenida Los Cusis N° 2090, Zona FLEIG.
- **Sucre:** Calle Loa N° 682 esq. Ayacucho, Zona Central.
- **Beni Trinidad:** Avenida Cipriano Barce N° 576, casi esquina Calle María Luis Vieira, Zona el Carmen, Planta Baja.
- **Oruro:** Calle la Plata N° 1809, casi esquina Munguía, Zona Central.
- **Tarija:** Calle Ingavi N° E-156 entre Calle Colon y Suipacha, Zona La Pampa.
- **Potosí:** Calle Argote N° 168, esq. Calle 26 de Infantería, Zona Central, (Edificio Hernández).
- **Pando Cobija:** Calle Cochabamba N° 081 entre Av. 9 de Febrero y Av. 11 de Octubre, Zona Central.

FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA: HASTA EL MARTES 28/01/2025 - HORA: 16:00 p.m.

Enero de 2025

Entel Informa

entel

CONVOCATORIA PÚBLICA

La Empresa Nacional de Telecomunicaciones Sociedad Anónima (ENTEL S.A.), invita a oferentes legalmente establecidas a presentar sus ofertas para el siguiente Proceso de Contratación:

LICITACIÓN PÚBLICA N° 073/2024

"AMPLIACIÓN DEL SISTEMA CCTV"

Se podrá obtener y recibir el Pliego de Condiciones y toda la documentación referida al presente proceso para su descarga, sin costo en el portal de Entel S.A. www.entel.bo (desplegar Institucional/Contrataciones) a partir de fecha 17 de enero de 2025.

CRONOGRAMA

Actividad	Fecha	Hora	Disponibilidad
Consultas técnicas inherentes al proceso	2025/01/17	08:30	Disponible a las Oficinas de Contratación con copia a pliego@entel.bo
Presentación de Ofertas	2025/01/23	09:00	ENTEL S.A. Edificio Tower, Calle Federico Zamora N° 1171 Planta Baja (Bogotá - Ingreso Principal)
Apertura de Ofertas	2025/01/23	10:30	ENTEL S.A. Edificio Tower, Calle Federico Zamora N° 1171 Planta II (Calle de Inmigrantes S.U.)

ENTEL S.A. Edificio Tower, Calle Federico Zamora N° 1171 Planta Baja (Bogotá - Ingreso Principal)

ENTEL S.A. Edificio Tower, Calle Federico Zamora N° 1171 Planta II (Calle de Inmigrantes S.U.)

Entel S.A. Enero de 2025

ASFI
AUTORIDAD DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO

EDICTO

La Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), en aplicación del Artículo 27 del Decreto Supremo N° 27175; comunica al **Sr. German René Laura Lucana** en su calidad de propietario de la entonces **"Casa de Cambio Globalnet."**, que debe apersonarse ante las oficinas de esta Autoridad de Supervisión, dentro del plazo de cinco (5) días hábiles administrativos, a objeto de tomar conocimiento y regularizar sus cuentas pendientes por Acuotaciones de gestiones pasadas por un importe de Bs635,00 (Seiscientos treinta y cinco 00/100 Bolivianos).

En tal sentido, se intima al deudor a realizar el pago correspondiente, mediante depósito respectivo, en la Cuenta Corriente Fiscal N° 1-4678401 (Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero - Acuotaciones) del Banco Unión S.A.

De no apersonarse ante oficinas de ASFI, la notificación se tendrá por practicada para los efectos que de acuerdo a Ley correspondan.

ASFI
AUTORIDAD DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO

EDICTO

La Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), en aplicación del Artículo 27 del Decreto Supremo N° 27175; comunica al **Sr. Luis Quispe Callima** en su calidad de propietario de la entonces **"Casa de Cambio L & F Ltda."**, que debe apersonarse ante las oficinas de esta Autoridad de Supervisión, dentro del plazo de cinco (5) días hábiles administrativos, a objeto de tomar conocimiento y regularizar sus cuentas pendientes por Acuotaciones de gestiones pasadas por un importe de Bs1.404,00 (Mil cuatrocientos cuatro 00/100 Bolivianos).

En tal sentido, se intima al deudor a realizar el pago correspondiente, mediante depósito respectivo, en la Cuenta Corriente Fiscal N° 1-4678401 (Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero - Acuotaciones) del Banco Unión S.A.

De no apersonarse ante oficinas de ASFI, la notificación se tendrá por practicada para los efectos que de acuerdo a Ley correspondan.

AVISO DE CORTES PROGRAMADOS

Comunicamos a nuestros consumidores, que realizaremos trabajos que requieren corte de energía eléctrica para mejorar el Sistema de Distribución.

DÍA: LUNES 20 DE ENERO DE 2025

CIUDAD DE LA PAZ

RENOVACIÓN DE CABLES Y AMPLIACIÓN DE LA RED ELÉCTRICA
Desde horas 09:30 hasta horas 12:00

Dejando sin suministro de energía eléctrica a las calles: Inca Roca, Villareja; avenida Julio Tellez (entre calles Inca Roca y Kishuarani); calle Kishuarani (entre calles Julio Tellez y C); callejón 107, pasajes y calles adyacentes de la zona Alto Tacagua.

REEMPLAZO DE POSTE Y MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA
Desde horas 09:30 hasta horas 13:00

Dejando sin suministro de energía eléctrica a la avenida Marcelo Quiroga Santa Cruz (entre calle 1 y callejón Luis Espinal); calle Bolívar (entre avenida Marcelo Quiroga Santa Cruz); callejón Luis Espinal (entre avenida Marcelo Quiroga Santa Cruz y final callejón Luis Espinal), calles y pasajes adyacentes de la zona Obispo Bosque.

CIUDAD DE EL ALTO

AMPLIACIÓN DE LA RED ELÉCTRICA
Desde horas 09:00 hasta horas 13:30

Dejando sin suministro de energía eléctrica parte la zona Villa Alemania, calles: Martin Enriquez de Almanza (entre calles José Miguel Velasco y Nolasco), Nolasco (entre calle Martin Enriquez de Almanza y avenida Luis Velasco) y calles adyacentes.

INSTALACIÓN DE POSTES Y MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA
Desde horas 13:00 hasta horas 16:00

Dejando sin suministro de energía eléctrica a la calle 12 (entre avenidas Mariscal Santa Cruz y Cochabamba) y calles adyacentes de la urbanización Chijini Alto.

RENOVACIÓN DE CABLES
Desde horas 14:30 hasta horas 17:00

Dejando sin suministro de energía eléctrica parte de la urbanización 16 de Febrero, calle José María Achá (desde calle Hugo Ballivian hasta avenida 16 de Noviembre); avenida 16 de Noviembre (desde avenida Santa Fe hasta calle José María Achá) y calles adyacentes.

ACHOCALLA

AMPLIACIÓN DE LA RED ELÉCTRICA
Desde horas 13:30 hasta horas 16:00

Dejando sin suministro de energía eléctrica parte de la urbanización Lomas de Achocalla de la avenida Kosmocota (desde manzano B hasta manzano H) y calles adyacentes.

SISTEMA NORTE

MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA
Desde horas 14:00 hasta horas 16:00

Dejando sin suministro de energía eléctrica a la zona Villa Juanita, 13 de Diciembre, Barrio Unidad y zonas aledañas de la población Caranavi del municipio Caranavi de la provincia Caranavi.

Agradecemos su colaboración y le pedimos tomar previsiones.

www.delapaz.bo
800 17 3333
Línea gratuita

POR NORMAS DE SEGURIDAD LAS INSTALACIONES DEBEN CONSIDERARSE ENERGIZADAS PERMANENTEMENTE. EL SUMINISTRO PODRÁ SER RESTABLECIDO SIN PREVIO AVISO.

ESTA EMPRESA ES FISCALIZADA, CONTROLADA, SUPERVISADA Y REGULADA POR LA AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN DE ELECTRICIDAD Y TECNOLOGÍA NUCLEAR (AETN).



